

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2017 EDICION N° 10.047

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCIÓN N° 0108

RESISTENCIA, 13 FEBRERO 2017

VISTO:

La Ley N° 4.787 y el Decreto N° 98/17; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 103 en su inciso c) de la Ley N° 4.787 establece como competencia de la Tesorería General de la Provincia la emisión de Letras del Tesoro en el marco del artículo 105 de dicha Ley.

Que el artículo 105 de la Ley N° 4.787, en el segundo párrafo, autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras de Tesorería por hasta el monto que determine el poder ejecutivo por decreto en Acuerdo General de Ministros, para cubrir deficiencias estacionales de caja; y dicho artículo en el tercer párrafo, establece que estas letras deberán ser reembolsadas antes de la finalización del ejercicio financiero en el que se emitan, o antes de la finalización del mandato del titular del poder ejecutivo en el último año de su gestión.

Que el artículo 1° del Decreto N° 98/17 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en Pesos, en los términos del segundo y tercer párrafo del Artículo 105 de la Ley N° 4.787, con el objeto de mejorar la gestión financiera de la Administración Pública y de desarrollar instrumentos financieros en el ámbito provincial.

Que el artículo 2° del mencionado Decreto N° 98/17 determina que la autorización otorgada en el artículo 1° se ajustará a las condiciones que fije este Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sujeto a ciertas pautas generales fijadas en dicho artículo 2°.

Que el artículo 4° del Decreto N° 98/17 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para determinar la oportunidad de la emisión de Letras de Tesorería, como así también los términos de las mismas y adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de Letras de Tesorería que se emitan en el marco de dicho Decreto.

Que en dicho marco normativo, mediante la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 09/17 se dispuso la emisión de las Clases 1 y 2 de las Letras de Tesorería de la Provincia bajo el Decreto N° 98/17 por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho (\$ 374.042.888,00) y se declaró desierta la Clase 3;

Que se considera conveniente continuar con el proceso de emisión de Letras de Tesorería de la Provincia mediante las Clases 4, 5 y 6 en el marco del Decreto N° 98/17;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 4.787, el Decreto N° 98/17 y toda la demás normativa que resulte aplicable;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 98/17. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 4, Clase 5 y Clase 6 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 4 en pesos a cincuenta y seis (56) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 4 en pesos a cincuenta y seis (56) días
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 22 de febrero de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 24 de febrero de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 24 de febrero de 2017
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: cincuenta y seis (56) días.
- i) Vencimiento: 21 de abril de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 4 en pesos a 56 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 5 en pesos a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 5 en pesos a ochenta y cuatro (84) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 22 de febrero de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 24 de febrero de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 24 de febrero de 2017.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
- i) Vencimiento: 19 de mayo de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquí que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 5 en pesos a 84 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4°: Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 6 en pesos a ciento diecinueve (119) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 6 en pesos a ciento diecinueve (119) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 22 de febrero de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 24 de febrero de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 24 de febrero de 2017.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento diecinueve (119) días.
- i) Vencimiento: 23 de junio de 2017.
- j) Amortización: íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
 - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 23 de junio de 2017.
 - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquel que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.

- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 6 en pesos a 119 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE- Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5°: La licitación pública de Letras de Tesorería cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 6°: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7°: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrato, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicacio-

nes provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por el Decreto Nº 98/17, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo, la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que se considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. Nº 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI Nº 33.352.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI Nº 31.493.019, a la Cra. Rosana Bebén D.N.I. Nº 23.806.311; a Justo Segura, D.N.I. Nº 25.873.341; a Nicolás Aberastury, D.N.I. Nº 35.971.423; y a Lucía Farrando, D.N.I. Nº 33.716.425, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cdr. Cristian Ocampo

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:17/2/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 36/16 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 07 de diciembre de 2016, a la Cra. MIRIAN TERESITA ZINI (D.N.I. Nº 20.088.709) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Perito - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 (C.E.I.C. 3-60-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0).

Promueve, a partir del día 07 de diciembre de 2016, a la Cra. GABRIELA ANDREA LOPEZ NENDA (D.N.I. Nº 30.959.542) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 - (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0).

RESOLUCIÓN Nº 231/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403200312-25307-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 35/16 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. 403290409-23102-E

Hace lugar al Recurso de Revisión impetrado por el Señor Néstor Abel Saucedo contra la Resolución Nº 171/15 y como consecuencia liberar de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial en la presente causa.

RESOLUCIÓN Nº 223/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403- 050711-24784-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 232/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403290512-25397-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 228/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-110111-24392-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN Nº 230/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-200511-24717-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159

RESOLUCIÓN Nº 212/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 401040215-26976-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2015".

Remite copia autenticada del informe de fs.305/305 vta. y 311 al Dr. Alejandro Alberto Cacetta- Presidente INCAA - con domicilio en Lima 319 - C.P. C1073AAG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 78/16 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402240215-27093-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 83/16 - ACUERDO SALA II EXPTE. Nº 402-240215-27138

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Espinillo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 225/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403- 040909-23327-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 74/16 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402240215-27123-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 247/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. Nº 401010216-27.667

Impone a la O.P.S. Edith P.A. Kocka, Directora de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servi-

cios Públicos una multa de Un mil pesos (\$ 1.000,00), de conformidad con lo previsto en el Art. 6º apart. 5 inc. a) subinc. 2 de la Ley Nº 4159 por la no presentación de las Informaciones Mensuales de Mayo y Junio de 2016, en forma extemporánea e incompleta.

Intima a la responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa,

en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 229/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 031212-25645-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 227/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 060611-24740-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme lo normado por el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:15/2 V:20/2/17

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 1086-16

Resistencia, 28 diciembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en: Circunscripción I, Sección A, Manzana 77, Parcela 2, se encuentra Apto para su urbanización, se deberá respetar la cota del umbral de viviendas existentes y las solicitadas por la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.-

RESOLUCION Nº 1073-16

Resistencia, 28 diciembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 179, Manzana 2, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.-

RESOLUCION Nº 1072-16

Resistencia, 27 diciembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 541, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.-

RESOLUCION Nº 1058-16

Resistencia, 27 diciembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en: Circunscripción VIII, Chacra 137, Parcela 52 se encuentra APTO para su urbanización, se deberá respetar la cota del umbral solicitada por la Municipalidad de Margarita Belén, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.-

RESOLUCION Nº 1057-16

Resistencia, 27 diciembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en: Circunscripción XI, Chacra 109, Parcela 50, se encuentra un 35% NO APTO (Paleo Cauce del río Tragadero) para su urbanización y un 65% APTO para su urbanización, se deberá respetar la cota del umbral de viviendas existentes, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.-

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente

s/c

E:15/2 V:17/2/17

>*<

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION Nº 243

Resistencia, 25 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la readecuación de un semáforo adaptado para personas con discapacidad visual reducida, en la Avenida 9 de Julio al 1100, implementando con un sistema de sonido, para el cruce de personas con discapacidad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 244

Resistencia, 25 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos Led, del alumbrado público de la Avenida Lisandro de la Torre, desde la altura 1600 al 2400, ubicada en el Barrio Villa Libertad, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 245

Resistencia, 25 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área pertinente, se proceda a construir el "Mástil Mayor", para el izamiento del pabellón Nacional y Provincial, respectivamente, en la zona central de la Plaza 25 de Mayo de 1810.-

RESOLUCION Nº 246

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a gestionar un "Plan de Descuento Especial para la Seguridad Vial", ante las autoridades de la Cámara de Comercio de Resistencia, y se analice la factibilidad de otorgar a los poseedores de motos y ciclomotores, un descuento, para la compra de cascos, durante dos (2) días, los que serán definidos en cuanto a su oportunidad, por parte de las dos Entidades citadas, todo ello conforme con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 247

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a arbitrar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de los vecinos de la Chacra 194 - Parcela 32 del Barrio Mujeres Argentinas de esta Ciudad, los que se detallan a continuación:

- 1) Mantenimiento de las calles de tierra, con enripiado.
- 2) Trabajos de zanjeo para el desagüe pluvial del Barrio ante la inexistencia de los mismos.
- 3) Mejorar el alumbrado público en todos los sectores del Barrio.
- 4) Mejorar el sistema de recolección de residuos domiciliarios en todos los sectores del Barrio.
- 5) Trabajos de poda y quite de malezas.
- 6) Perfilado de las calles de tierra de todo el Barrio.-

RESOLUCION Nº 248

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente proceda a intervenir en la forestación del arbolado urbano, en el cantero central de la Avenida San Martín desde Avenida Castellí hasta

Avenida Soberanía Nacional, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 249

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016

1º).- ENCOMIENDESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, la plantación de la especie arbórea (*Erythrina crista-galli*), conocida como nuestra Flor Nacional "El Ceibo", en cada espacio verde de las plazas existentes y a crearse en esta Ciudad, manteniendo la vegetación saludable de las mismas.-

RESOLUCION Nº 250

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal, a la elaboración de un Archivo Normativo Histórico y Vigente, a cuyo fin deberá implementar las medidas necesarias tendientes a la recopilación y clasificación de la totalidad de las Ordenanzas y Resoluciones emanadas del Concejo Municipal, agrupando las normas existentes según la materia que regulen, verificando la vinculación o interrelación con otros textos legales sobre la misma temática y confeccionando el correspondiente índice temático a fin de facilitar la identificación de la documentación legislativa recopilada.-

RESOLUCION Nº 251

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, la realización de un operativo de Embellecimiento y Recolección de Residuos No Convencionales o No Habituales en las Chacras 203 y 2074, que abarcan los Barrios: Ministro Rawson, Villa Elisa, y 13 de diciembre; de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 252

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, se proceda a realizar trabajos de remodelación y embellecimiento de la plazoleta 1º de Octubre ubicada en la calle Doctor Alfredo Parodi Nº 1232, del Barrio Villa Elisa, de esta Ciudad, que se detallan a continuación:

- Reparación, readecuación o instalación (inclusivos) de juegos para niños y cestos de residuos;
- La instalación de elementos para realizar ejercicios físicos;
- La reparación y/o instalación de iluminación (led) suficiente;
- La Plantación (arbolado autóctono) y poda de árboles y desmalezamiento;
- Rellenado de espacios donde haya acumulación de agua;
- Correcta señalización en el lugar;
- Mantenimiento y reconstrucción de la Plazoleta con estructura de multijuegos reforzados (similar a la estructura de la Plaza 12 de Octubre y Belgrano);
- La construcción y/o instalación de bancos de hormigón;
- Provisión de contenedores de residuos, para garantizar su debida recolección;
- Acondicionar la plazoleta, para el esparcimiento y disfrute de los niños con capacidades diferentes.-

RESOLUCION Nº 253

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, procediera a la ejecución de un "Plan Municipal de Mejoramiento de Calles de Tierra", para la calle Carlos Hardy del 1600 al 2400, y especialmente la Goitia (calle 12) y Avenida Edison, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos.-

RESOLUCION Nº 254

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área competente, proceda a realizar los trabajos de colocación de "Carteles Señalizadores

Verticales consignándose los respectivos nombres de las calles y pasajes", que abarcan los siguientes Barrios: Juan Bautista Alberdi; U.P.C.P.; 13 de Diciembre; Nazareth; y Villa Elisa de esta Ciudad; de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 255

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de alumbrado público de la Chacra, 203 y 207, que comprenden los Barrios: Vila Elisa; 13 de Diciembre; Nazareth; Juan Bautista Alberdi; San Valentín; U.P.C.P.; y Villa Ministro Rawson, mejorando la iluminación sobre las calles: Seitor, Pasaje Seitor y Carlos Hardy desde la Avenida Chaco hasta Avenida Urquiza, y la calle Toledo en intersección con calle Dante Silvano; de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 256

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la identificación domiciliaria de los inmuebles ubicados en la Chacra 203; que comprenden los Barrios 13 de Diciembre; Villa Elisa y Villa Rawson y algunos Barrios aledaños, como ser: Juan Bautista Alberdi; Nazareth; San Valentín y U.P.C.P., que concierne a la Chacra 207 - con sus números correspondientes, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 257

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente, proceda a realizar la ampliación del "Centro Comunitario Municipal del Barrio 13 de Diciembre", en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 258

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de un (1) semáforo "vehicular y peatonal", con el fin de mejorar el tráfico, en la intersección de la Avenida Edison y calle Goitia de esta ciudad, de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 259

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de enripiado de las calles: Seitor; Pasaje Seitor; y Carlos Hardy desde la Avenida Chaco hasta Avenida Urquiza finalización; y enripiado, limpieza de desagües de la calle Toledo, ubicada entre Avenida Chaco y calle 16; y tareas de limpieza desobstrucción de zanjas de las calles: Goitia entre Avenidas Edison e Independencia; Hardy entre Parodi y Bosch; Bosch entre Avenidas Edison e Independencia, de esta Ciudad.-

RESOLUCION Nº 260

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la dependencia competente, realice los trabajos de perfilado, y enripiado de la calle Seitor, entre la calle Bosch y Pasaje Bosch, y calle Silvano Dante entre las calles: Seitor y Edison, de esta Ciudad.-

RESOLUCION Nº 261

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competentes municipales, proceda a la instalación de Garitas-Refugios por donde efectúa el recorrido la Línea Nº 8 del Transporte Urbano de Pasajeros; y en la Avenida Edison entre las Avenidas Urquiza y Chaco, facilitando la entrada y salida de las distintas Líneas de Colectivos, que realizan su recorrido por dicha zona, de esta Ciudad.-

RESOLUCION Nº 262

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, implementar un "Programa de Reparación y Mantenimiento de Veredas" del Barrio 13 de Diciembre, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 263

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo, para que a través del Programa del "Equipo Hábitat" - "Reparadores de Ambiente", a gestionar ante las autoridades correspondientes los trámites pertinentes con las Empresas S.A.M.E.E.P., a fin de realizar los trabajos de: inspección, arreglo y mantenimiento, de la red de cloacas que se encuentran ubicada en el Barrio 13 de Diciembre, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 264

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a incluir en el plan de obras, la realización del pavimento de la calle Martín Goitia desde Avenida Castelli hasta Calle Soldado Aguilera, que atraviesa los Barrios: 13 de Diciembre, Juan Bautista Alberdi, Güiraldes; Jesús de Nazareth, Vila Elisa y Villa Ministro Rawson, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 265

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que se sirva informar a la Concejalía de la Doctora María Teresa CELADA, el estado de ejecución general e integral de obra "Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación y Señalización de Avenida Edison, tramo Avenida Chaco y Avenida Urquiza", con particular énfasis en lo referido al trabajo de desagües pluviales.-

RESOLUCION Nº 266

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar la poda del árbol ubicado en la calle Toledo a la altura del 1821, a fin de garantizar la seguridad de los residentes del sector, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 267

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la dependencia competente, proceda a realizar trabajos de erradicación y limpieza de los basurales existentes en el Barrio 13 de Diciembre, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 268

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- SOLICITAR a la Secretaría de Ambiente Municipal, en coordinación con la Presidencia del Concejo a través del "Equipo Hábitat" y los distintos Programas existentes, a realizar tareas de limpieza y erradicación definitiva de mini-basurales, ubicados en el Barrio U.P.C.P., entre las calles: Fortín Los Pozos y Miguel Delfino, comprendido en la Chacra 207, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 269

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que se establezca el recorrido de la Guardia Urbana Comunitaria, en las zonas cercanas a los establecimientos educativos del Barrio 13 de Diciembre, de esta Ciudad. Los mismos se detallan a continuación:

- E.G.B. Nº 675 "Doctor Juan José CASTELLI" - Avenida Chaco Nº 798.
- E.G.B. Nº 897 "Coronel Federico de BRANDSEN" - Luis O. Gusberti y Dodero.
- Jardín de Infantes Nº 144 "Profesora Martha Noemí NUÑEZ" - Miguel Delfino Nº 1205.
- E.G.B. Nº 804 "Lidia M. de ESPINOSA" - Ingeniero Schur Nº 1200.-

RESOLUCION Nº 270

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por la dependencia que corresponda, proceda al traslado de las paradas de colectivos de las Líneas 5,

9 y 8, del Transporte Urbano de Pasajeros - Modalidad Ómnibus, ubicadas en ambas manos de la Avenida Chaco intersección con calle Toledo y Avenida Edison, de esta Ciudad, una cuadra antes, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 271

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación del "Programa de Concientización al cuidado del Medio Ambiente", que se dictará en el Centro Comunitario Municipal de las Chacras 203 y 207 de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 272

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a implementar un "Plan Integral de Descacharrado", en las Chacras 203 y 207 de esta Ciudad.-

RESOLUCION Nº 273

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente, mejore la seguridad vial, en el nodo de la intersección de Avenida Edison y calle Goitia, debiendo llevarse a cabo a través de:

- Instalación de semáforo en la intersección de Avenida Edison y Calle Goitia.
- Reductores de velocidad tipo lomo de burro.
- Señalética.
- o Ceda el paso.
- o Límites de velocidad.
- o Zona de escuela.
- Paso de peatones resaltados.-

RESOLUCION Nº 274

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a arbitrar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de los vecinos lindantes al "Centro Comunitario Municipal 13 de Diciembre", de esta Ciudad, las que se detallan a continuación:

- 1) Proveer de alumbrado público a las calles Ing. L. Foussal, Bustos, Dante Parodi, Pasaje Gdor. Bosch, a ambos lados de la Av. Edison de esta Ciudad.
- 2) Mejorar el sistema de recolección de residuos domiciliarios en todos los sectores del barrio.
- 3) Ejecución de la señalización horizontal y vertical en todo el barrio.
- 4) Tareas de limpieza de la "Obra de Pavimento y Complementarias de Av. Edison", especialmente la limpieza de las siguientes calles:
 - A. Calle Carlos Hardy Nº 1800 (Esquina Silvano Dante).
 - B. Calle Carlos Hardy del Nº 1600 al Nº 1900 y del Nº 2200 al Nº 2300.-

RESOLUCION Nº 275

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar trabajos de remodelación y embellecimiento de la Plazoleta ubicada entre las calles: Ingeniero Augusto Schur y Fortín Tapenagá, del Barrio U.P.C.P., para realizar las siguientes tareas:

- Reparación, readecuación o instalación de juegos para niños y cestos de residuos;
- La instalación de elementos para realizar ejercicios físicos;
- La reparación y/o instalación de iluminación suficiente;
- La plantación y poda de árboles y desmalezamiento;
- La reparación y/o instalación de bancos de hormigón;
- Acondicionar la plazoleta, para el esparcimiento y disfrute de los niños con capacidades diferentes.-

RESOLUCION Nº 276

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, se proceda a la realización de trabajos de conteo y limpieza de zanjas y

desmalezamiento de los Barrios que comprenden: Ministro Rawson; Villa Elisa; y 13 de Diciembre, de esta Ciudad.-

RESOLUCION Nº 277

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 11936, se analice la posibilidad de incorporar a la Planta Municipal, a la señorita Emilia PISARELLO - D.N.I. Nº 28.625.157, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 278

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área correspondiente, proceda a la realización de las adecuaciones en señalética con leyenda que expresen los números de Ordenanzas y teléfonos, para que las personas puedan visualizar a diario y estar informadas de las infracciones regidas por las normas vigentes, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 279

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, se analice la posibilidad de incorporar como disciplina deportiva profesional la práctica de "Tiro con Arco y Flecha".-

RESOLUCION Nº 280

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente proceda a realizar trabajos de instalación y mejoramiento del alumbrado público, en la calle Triunfo, entre calles: Cácees y Goitia, ubicada en el Barrio Juan Bautista Alberdi, perteneciente a la Zona Sur, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 281

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, se realicen los trabajos de reparación, ripiado, perfilado, cuneteo y limpieza de zanjas del Pasaje Mármol del Nº 2900 al Nº 3200.-

RESOLUCION Nº 282

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

1º).- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, la "Primer Jornada de Capacitación y Debate" - " los Derechos del Consumidor - Usuario y Participación Ciudadana", organizada por el Concejo Municipal de Protección y Promoción de los Derechos de Usuarios y Consumidores, el día 22 de noviembre del corriente año, a la hora 17:00, en el 4º piso de la Casa de Las Culturas, de esta Ciudad.-

RESOLUCION Nº 283

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente se autorice la utilización de un espacio en todos los Centros Comunitarios Municipales a La Agrupación "Hugo del Carril" de Resistencia - Chaco, para que ésta pueda llevar adelante sus actividades; sin que el uso de ducha entidad interfiera en las actividades propias del lugar.-

RESOLUCION Nº 284

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, se autorice la utilización de un espacio y el Centro Comunitario del Barrio "Los Cisnes", a la Fundación "LA RAZON DE MI VIDA", con el objeto que ésta puede dictar los Cursos de Capacitación de Oficios; sin que el uso por parte de dicha entidad interfiera en las actividades propias del lugar, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 285

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función

de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a arbitrar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de la Plazoleta del Barrio Nueva Resistencia, lo que se detalla a continuación:

- a) Mantenimiento y reconstrucción de la Plazoleta, con estructura de multijuegos reforzados"similar a estructura de las Plazas 12 de Octubre y Belgrano) y bancos.
- b) Alumbrado.
- c) Mejoramiento del arbolado urbano.
- d) Parquizado, desmalezamiento y limpieza de la Plazoleta.
- e) Provisión de contenedores de residuos, garantizando su debida recolección.
- f) Construcción de un cerco perimetral para el resguardo de menores con respecto a la calle pública y asimismo evitar el acceso de animales.-

RESOLUCION Nº 286

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias procedan a arbitrar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de los vecinos del Asentamiento 1º de Mayo de esta ciudad, las que se detallan a continuación:

- A) Provisión de Contenedores de Residuos para la zona del Asentamiento.
- B) Alumbrado Público y acceso al Agua Potable.
- C) Baños químicos.
- D) Construcción de accesos de ingresos al Asentamiento.-

RESOLUCION Nº 287

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, a la ejecución de trabajos de reparación del bache sito en la Avenida Chaco Nº 465 de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 288

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar trabajos de restauración, iluminación y cuidado del monumento de Néstor Bagual FUENTES, ubicado en la Plazoleta José Hernández del Barrio Ricardo Güiraldes, entre las calles Fortín Tapenagá y Pago de Areco de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 289

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área de Carpintería, se proceda a la fabricación de bancos, mesas y otros elementos con la madera de los árboles que hayan caído en nuestra Ciudad, producto de fenómenos meteorológicos y que sean rescatados por el Municipio.-

RESOLUCION Nº 290

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de un circuito con Baldosas Podotáctiles, en esta Ciudad, favoreciendo el desplazamiento de personas no videntes o con visión reducida, proporcionando la identificación de esquinas, cruce de calles, Refugios de Ómnibus del Transporte Urbano de Pasajeros, de acuerdo a lo graficado en el Anexo I, que obra adjunto a la presente.-

RESOLUCION Nº 291

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a invitar a los locales Gastronómicos con servicio de mesa en esta Ciudad, que ofrezcan voluntariamente menús veganos y/o vegetarianos, debiendo colocar en el frente de local, en cartel con nomenclatura que indique la disponibilidad de dichos menús; donde se encuentran alcanzados por la presente: los locales del rubro: restauran-

tes, bares, café cultural, cantinas, fastfood y otros que posean anexo de bar y/o restaurante, de acuerdo a lo expresado en los considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 292

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016
1º).- EXPRESAR preocupación por la situación que viven las niñas/os autistas, en tiempos donde se usa con mayor frecuencia la pirotecnia.-

Fdo.: **Balbis / Martínez**

s/c.

E:17/2/17

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 11917

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- CREÁSE dentro del ámbito de los Centros Comunitarios Municipales y del Centro Municipal de la Mujer, Espacios de Contención para Víctimas y Victimarios de Violencia de Género, en los cuales se realizarán abordajes integrales de todo el grupo familiar, y se trabajará para la recuperación de la integridad física y psíquica de la mujer y sus hijos, restituyendo los derechos vulnerados.-

ORDENANZA Nº11963

Resistencia, 11 de Octubre de 2016
ARTÍCULO 1º).- DETERMINAR provisoriamente, la utilización para la Sesión Especial, a llevarse a cabo el día martes 11 de octubre de 2016, a la hora 20:30, como Sala de Sesión del Cuerpo Colegiado, el Salón de la Cámara de Comercio de la ciudad de Resistencia, ubicado en la calle Juan Domingo Perón Nº 111, dado los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11970

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 118 - de la Manzana 25 - Parcela 28, aprobada por Plano de Mensura 20-72-02, a favor del señor Gustavo Ramón GARAVAGLIA - M.I. Nº 20.320.904, con una superficie de 170,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compra-venta respectiva.-

ORDENANZA Nº 11972

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR por vía de excepción, al Señor Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, a suscribir un Contrato de Locación de Inmueble, por el período comprendido entre el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, prorrogándose el mismo desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, con destino al funcionamiento de la Comisión de Asuntos Generales, según Modelo de Contrato que se incorpora y pasa a formar parte de la presente como ANEXO I.-

ORDENANZA Nº 11973

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, a eximir del ciento por ciento (100%) del pago de los aranceles municipales correspondientes, por la realización del Encuentro Religioso "Cruzada de Fe" organizado por el Ministerio de Iglesia Cristiana "Amor de Cristo", a realizarse el día 28 de octubre de 2016, en el estadio de fútbol del Club Atlético Regional, ubicado en la calle Fortín Aguilar Nº 1000, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11974

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR por vía de excepción, al

Señor Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, a suscribir un Contrato de Locación de Inmueble, por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, con destino al funcionamiento de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según Modelo de Contrato que se incorpora y pasa a formar parte de la presente como ANEXO I.-

ORDENANZA Nº 11982

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACION, al Proyecto de remodelación y ampliación presentado por el Expediente Nº 18289-F-16, destinado al funcionamiento de un Sanatorio Polivalente, a ejecutarse en el inmueble ubicado en calle Franklin Nº 361, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana 244 - Parcela 45, localizado en Distrito "R2" del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, solicitado y diseñado bajo la responsabilidad profesional de los Arquitectos: Susana MATTA; María Amelia BEVERAGGI; Gustavo A. BEVERAGGI; y René E. BEVERAGGI.-

ORDENANZA Nº11984

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación y emplazamiento de un monumento que tenga como temática la "Resistencia Aborigen", con el propósito de alentar, apoyar, promover y difundir los hechos mencionados "ut-supra".-

ORDENANZA Nº11986

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- CONVOCAR a Concurso Público, para la selección del diseño de la Bandera Oficial de la ciudad de Resistencia, denominado "Una Bandera para Resistencia".-

ORDENANZA Nº 11987

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACIÓN, al Proyecto de construcción de un local comercial con oficinas y depósito, en el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección C - Chacra 177 - Parcela 63, sito en la Autovía Nicolás Avellaneda Km. 10, sobre Colectora Sur, localizado en el Distrito "E8", según la Ordenanza Nº 8231, modificatoria del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, solicitado por el titular del inmueble descripto precedentemente, señor Germán Horacio BONUTTI - D.N.I. Nº 30.290.252, con los parámetros de tejido urbano que se plantea en el Plano de Ubicación e Implantación, agregado en la Actuación Simple Nº 84042-B-16.-

ORDENANZA Nº 11990

Resistencia, 08 de Noviembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- APROBAR por vía de excepción, a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, la Subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 175 - Parcela 41, para crear tres (3) parcelas; una ubicada en esquina, de 15;00 metros de frente sobre calle French por 31,90 metros sobre la calle Facundo Quiroga, con 478,50 metros cuadrados de superficie; otra de 18,78 metros de frente sobre calle French por 25,48 metros de fondo y 478,51 metros cuadrados de superficie; y la tercera en forma irregular en "L" con 11,22 metros de frente y 478,49 metros cuadrados de superficie.-

ORDENANZA Nº 11991

Resistencia, 08 de Noviembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el "5º Aniversario del Jardín Materno Infantil U.E.P. Nº 60" - "Solcito del S.O.S. CH.", realizado el día 26 de octubre de 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11992

Resistencia, 08 de Noviembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR el Convenio, suscripto por el

Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, con la Administración Tributaria Provincial (ATP), aprobado por la Resolución N° 075 de fecha 29 de enero de 2016, emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 11993

Resistencia, 08 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER que la presente normativa, tiene por objeto minimizar la distribución y utilización masiva e indiscriminada de bolsas de polietileno, tipo camiseta de un solo uso, concientizando a la población en general sobre el daño cuyo consumo irracional genera al medio ambiente, promoviendo la separación de residuos y la utilización de las bolsas reutilizables.-

ORDENANZA N° 11994

Resistencia, 10 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- DETERMINAR provisoriamente, la utilización para la Sesión Especial, a llevarse a cabo el día jueves 10 de noviembre de 2016, a la hora 19:00, como Sala de Sesión del Cuerpo Colegiado, el Salón del Centro Comunitario del Barrio "13 de Diciembre", ubicado en Avenida Edison y calle 12, de esta Ciudad, dado los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11995

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- RECONOCESE la "Red de Comunicación Comunitaria y Popular de Resistencia", integrada por: Cooperativas, Asociaciones Cívicas, Microempresas, Medios Públicos, Organizaciones Sociales, que gestionen un medio de comunicación en soporte gráfico, radial, audiovisual o electrónico cuyo objeto de acción sea el desarrollo de la comunicación con un enfoque comunitario local y/o regional, perseverando la pluralidad de voces, la construcción de una identidad colectiva y el reconocimiento de derecho a la comunicación como un derecho humano.-

ORDENANZA N° 11996

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- IMPLEMENTASE un "Plan para una Ciudad Resiliente a los Desastres", a través del Departamento Ejecutivo Municipal, las acciones tendientes a una Ciudad preparada y con futuro, que contribuya al desarrollo sustentable, mediante la implementación de un proceso de gestión y riesgos, como proyecto colectivo de toda la comunidad, promoviendo una ciudadanía responsable y comprometida con el medio.-

ORDENANZA N° 11997

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR el Convenio suscripto por el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia con la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (U.N.N.E.), aprobado por la Resolución N° 0752 de fecha 13 de junio de 2016, emitida por el Señor Intendente Municipal.-

ORDENANZA N° 11998

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR en todo sus términos la Resolución N° 1170 de fecha 29 de agosto de 2016, dictada por el Señor Intendente Municipal, referente al Convenio de Cooperación Institucional, celebrado entre el Municipio de Resistencia, representado por el Señor Intendente Contador Jorge Milton CAPITANICH y el Señor Rolando PÉREZ BEVERAGGI en representación de la Fundación Resistentianos, conforme con los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 12000

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR el Convenio suscripto por el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.); aprobado por Resolución N° 1729 de fecha 17 de octubre de 2016, emitida por el Señor Intendente Municipal.-

ORDENANZA N° 12001

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11843, el cual quedará redactado de la siguiente

manera; "ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR la instalación de un escaparate para la "Venta de diarios y revistas", el que se ubicará sobre la vereda del Hospital Pediátrico, por Avenida Vélez Sarsfield desde el N° 100 al 150, cuyo propietario es el señor Claudio Ernesto SANDOVAL - DNI N° : 29.465.575.-".-

ORDENANZA N° 12003

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal la "V Edición del Festival Nacional de la Chacarera del Monte" y el "1º Encuentro Gastronómico y de Artesanías de Chaco", a realizarse en el Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", durante los días viernes 11 y domingo 13 de noviembre de 2016, cuya organización se encuentra a cargo de los señores Rodolfo CANDIA y Armando CORDOBA, con domicilio en Pasaje Arturo Lestani N° 1466, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 12005

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal el campamento de jóvenes de la Iglesia Luterana Unida e la Congregación María Magdalena del Barrio Juan Bautista Alberdi de esta Ciudad, a realizarse el día 9 al 13 de enero de 2017, en las instalaciones del Camping "2 de Febrero", en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 12008

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de Clausura del año Lectivo 2016 de los Niveles Inicial/Primario y Secundario del Instituto Bilingüe "AMICI" U.E.P. N° 41, de esta Ciudad, a realizarse el día 5 de diciembre de 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 12009

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE en el ámbito de esta Ciudad, el "Dispositivo Municipal de Garrafas Accesibles", que funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Defensa del Consumidor y Usuario.-

ORDENANZA N° 12010

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "FIT - 16 - TV - O29-E-CI-PLAN FTTH 2016 Resistencia -RES - ZONA A49 NAP 76M, NAP RES A 49 -RESISTENCIA - CHACO".-

ORDENANZA N° 12011

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, la realización de un evento solidario, llevado a cabo el día sábado 12 de noviembre de 2016, en las instalaciones del Club Hindú, de esta ciudad, organizado por la Parroquia San Antonio de Padua, de la Arquidiócesis de Resistencia, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 12013

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- CONVOCAR a Concurso Público, para la selección de la Letra y Composición Musical de la Canción Oficial de la ciudad de Resistencia, denominada "UNA CANCION PARA RESISTENCIA".-

ORDENANZA N° 12018

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- INSTITUIR en el ámbito de la ciudad de Resistencia, las siguientes distinciones:

- Premio al Mérito.
- Antiguo Poblador de Resistencia.
- Periodista y/o Locutor Decano.
- A la Labor Comunitaria.
- Diploma de Honor al Valor o Arrojo.

Se otorgarán conforme a los requisitos y normas establecidas por la presente Ordenanza.-

ORDENANZA N° 12020

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- CREASE en el ámbito del Municipio de

Resistencia el "Programa Municipal de prevención de la Obesidad y Sobrepeso".-

ORDENANZA Nº 12030

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- CREASE el "Programa de Acción Contra el Cutting", con la finalidad de concientizar a los ciudadanos/as de esta Ciudad, respecto a la problemática e informar de su presencia en la sociedad.-

ORDENANZA Nº 12037

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- CREASE en el Distrito, dependiente de esta Municipalidad, el "Museo Municipal", dependiente de la Secretaría de Cultura del Municipio de la Ciudad o del área que en el futuro la reemplace con similares funciones y/o atribuciones, el que se denominará: "Museo de Historia de la Ciudad de Resistencia - JUAN RAMON LESTANI".-

Fdo.: **Balbis / Martínez**

s/c.

E:17/2/17

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION 119/16

Resistencia, 18 de Octubre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de las "Primeras Jornadas Técnicas Sobre Eficiencia Energética en la Edificación", a llevarse a cabo el día 03 de noviembre del año 2016, en el Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, ubicado en Avenida Las Heras Nº 727, de esta Ciudad.-

DECLARACION 120/16

Resistencia, 18 de Octubre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día Internacional de la Organización de las Naciones Unidas O.N.U.", a celebrarse el día 24 de octubre del año 2016, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de a presente.-

DECLARACION 121/16

Resistencia, 18 de Octubre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la "1ª Jornada de Comunicación en Seguridad Vial", a realizarse el día 18 de noviembre de 2016, en las instalaciones del Aula Magna de la Facultad Regional Resistencia - Universidad Nacional Tecnológica, sito en la calle French Nº 414, de esta Ciudad.-

DECLARACION 122/16

Resistencia, 18 de Octubre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que se realicen en esta Ciudad, con motivo de la conmemoración del "Día Nacional por el Derecho de la Identidad", para recordar la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, en su tarea constante por la recuperación de las niñas y los niños secuestrados por la última Dictadura Militar.-

DECLARACION 123/16

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el Programa denominado: "ECONOMIA FAMILIAR CHACO-2016-2017", impulsado por representantes de la Comisión Directiva de la Mutual del Personal del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 124/16

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el Seminario "Arte en la Argentina y la Región Nordeste, Identidades e Imaginarios en obras visuales contemporáneas", dictadas por la Licenciada Andrea GEAT, organizado por la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), el cual se realizará en la ciudad de Toluca México, entre el día 03 y el 17 de noviembre del año 2016.-

DECLARACION 125/16

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el encuentro religioso "Cruza-

da de Fe", organizado por el Ministerio de Iglesia Cristiana "Amor en Cristo", a realizarse el día 28 de octubre de 2016, en el estadio de fútbol del Club Atlético Regional, ubicado en la calle Fortín Aguilar Nº 1000, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 126/16

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, a todos los actos y actividades a realizarse en la ciudad de Resistencia, por el "Día de la Tradición", a recordarse el día 10 de noviembre del 2016, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 127/16

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del ENCUENTRO REGIONAL DE MINIBÁSQUETBOL "STEVE WASHINGTON", que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 2016, en el Centro Deportivo "Don Bosco", sito en Avenida Laprida Nº 475, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 128/16

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Ciclo de Charlas Sobre Grooming", que se realizará en esta Ciudad, iniciando el día jueves 17 a la hora 17:00 y culminando el día viernes 17 a las hora 18:00, del mes de noviembre 2016.-

DECLARACION 129/16

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día Internacional del Niño", el 20 de noviembre de 2016, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 131/16

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, a todos los actos y actividades a realizarse en la ciudad de Resistencia, el 8 de noviembre del 2016, por medio de la celebración del "Día del Empleado Municipal", en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 132/16

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la participación de la Asociación Civil Checoslovaca "Bratri Vsichni" (Hermanos Todos) y el Conjunto Folklorico "Ceskoslovenské Korene", en el "Festival de Buenos Aires Celebra", que se llevará a cabo durante los días 11 y 12 de noviembre del 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

DECLARACION 133/16

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que se realicen en esta Ciudad, con motivo del "Día Mundial de las Ciudades", el 31 de octubre de cada año, donde la urbanización planificada, maximiza la capacidad de las ciudades para generar empleo y riqueza, y para fomentar la diversidad y la cohesión social entre clases diferentes, culturas, etnias y religiones.-

DECLARACION 134/16

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el concierto a cargo del Coro Polifónico de la ciudad de Resistencia, en ocasión a la celebración del "75º Aniversario", a realizarse el día 04 de noviembre de 2016, en la Iglesia Catedral San Fernando Rey, sito en calle Santa María de Oro Nº 60, de esta Ciudad, por iniciativa de la Asociación Coral Polifónica.-

DECLARACION 135/16

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "2º Congreso Internacional de Derecho y Diversidad" con el lema: "Población Transexual el punto ciego de la sociedad", que tendrá lugar en la Casa de las Culturas, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 90, el día 19 de noviembre 2016, en esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 140/16

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración de los "101

años de la Primera Comuna Socialista de América Latina", el día 14 de noviembre de 2016, hecho histórico que no sólo comprende a los afiliados del Socialismo, sino a toda la comunidad resistenciana, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 141/16

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "VII Congreso Mundial Sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia", que se llevará a cabo durante los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2016, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

DECLARACION 142/16

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Festival Musical de Despedida de Año de la Fundación Resistencianos", a realizarse el día 03 de diciembre de 2016, en el Salón de Convenciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", de esta Ciudad.-

DECLARACION 143/16

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que se realicen en la ciudad de Resistencia, con motivo del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", que se conmemora el 25 de noviembre de cada año, de manera de concientizar a la población de este flagelo que comprende a toda la sociedad.-

DECLARACION 144/16

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el cierre del "Año de la Misericordia", que se realizará el día 19 de noviembre de 2016, a partir de la hora, 18, en la Plaza 25 de Mayo de 1810, de esta Ciudad.-

DECLARACION 145/16

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la "V Marcha del Orgullo TLGB 2016" (Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales), bajo el lema "Acceso real y Equidad en los derechos", a realizarse el día 19 de noviembre de 2016, a partir de la hora 18:30, en la intersección de las Avenidas: Vélez Sarsfield y 9 de Julio, de esta Ciudad.-

DECLARACION 146/16

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la presencia de la prestigiosa bailarina Raquel ROSSETTI, durante los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2016, en esta Ciudad, quien tomará examen final, a las alumnas de la Escuela de Danza Clásica, conducida por su Directora Lucía Macarena DIEZ, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACION 147/16

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, laos "47º Aniversario con la Música del Tradicional Conjunto Chamamecero - Los Sena" de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, que tendrá lugar en las instalaciones del Teatro Guido Miranda, el día 18 de noviembre de 2016, a partir de la hora 21:30, con entrada libre y gratuitas, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

DECLARACION 148/16

Resistencia, 15 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización "6º FESTIVAL DE LAS FAMILIAS", que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2016, a partir de la hora 21:00, en la Capilla del Niño Jesús, sito entre las calles: Doctor Manuel Giménez y Seitor (calle 5 y Avenida López Piacentini), del Barrio Llaponagat, en esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

DECLARACION 150/16

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "Día Internacional del Músico", a celebrar el día 22 de noviembre del corriente año, en esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACION 151/16

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la "1º Maratón AVANZANDO JUNTOS", organizado por los Directivos de los Servicios de Estimulación Temprana y Nivel Inicial de la Institución Crecer con Todos, a llevarse a cabo el día 3 de diciembre de 2016, en el horario de 09:00 a 12:00, en el espacio de la Laguna Argüello de esta Ciudad.-

DECLARACION 152/16

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "4º Torneo de Pesca Infante-Juvenil con Devolución" - "Dr. Miguel Ángel LUCUIX", a llevarse a cabo el 26 de noviembre de 2016, en el Paseo del Domo del Centenario, en el horario de 13:00 a 18:00.-

DECLARACION 153/16

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Cierre del Ciclo de Actividades Artísticas", a realizarse en día 27 de noviembre de 2016, en la Plaza 9 de Julio, de esta Ciudad.-

DECLARACION 154/16

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la presentación del Libro: "Atrevidas Boinas Blancas", a realizarse el día 29 de noviembre 2016, a la hora 18:00, en la Galería de Mujeres Radicales del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, sito en calle Alsina N° 1786, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

DECLARACION 155/16

Resistencia, 22 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades de la "Semana de la No Violencia Contra la Mujer", que se llevara a cabo el día 25 de noviembre de 2016, desde la hora 09:00 hasta las 17:30; y el día 26 de noviembre desde la hora 09:00 hasta las 11:00, en el Salón Auditorio del Domo del Centenario en la ciudad de Resistencia.-

DECLARACION 156/16

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que se realicen en esta Ciudad, con motivo del "Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico", llevarse a cabo el tercer domingo del mes de noviembre de cada año, de manera de concientizar a la población de ese flagelo que azota la población.-

DECLARACION 157/16

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "Cincuentenario Aniversario", de la Parroquia San Antonio de Padua, iniciando los actos previstos desde el día 03 de diciembre de 2016 y culminando el día 03 de diciembre de 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 158/16

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "Día Internacional de la lucha contra el Sida", el 01 de diciembre de 2016, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACION 159/16

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que se realicen en esta Ciudad, con motivo de la celebración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", fomentando la eliminación de barreras logrando así una Ciudad cada vez más inclusiva.-

DECLARACION 160/16

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Jornada sobre Prevención de HIV-SIDA", organizado por el Instituto Nacional de contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo (INADI), y de manera conjunta con la Diputada Provincial Mariana SALOM, a realizarse el día 1º de diciembre de 2016, a las horas 09:00, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco "Escribano Deolindo Felipe BITTEL".-

DECLARACION 161/16

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, al Festival Folklórico "Primer Fogón Criollo con Peña Libre", en el marco de los festejos por el "Día de la Tradición", a realizarse el día 15 de diciembre de 2016, en el Centro Comunitario del Barrio Ricardo Güiraldes de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 162/16

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la participación del "CLUB JUVENTUD DE VILLA CENTENARIO" - Avenida San Martín N° 1045 de esta Ciudad, en el Torneo Provincial de Clubes 2016, de la Categoría Mayores, organizado por la Federación Chaqueña de Básquetbol, que se iniciara el día viernes 7 de octubre de 2016.-

DECLARACION 163/16

Resistencia, 29 de Noviembre de 2016
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL Y CULTURAL, las actividades culturales desarrolladas en "El Carpo Bar - La última casa del Rock", impulsadas y programadas por los señores Marcelo SANDOVAL y David RAMÍREZ, reconociendo y destacando la importante contribución a la música popular y, particularmente, al Rock Nacional.-
Fdo.: **Balbís / Martínez**

s/c.

E:17/2/17

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castellí, Provincia del Chaco, hace saber a ALEJANDRO EZEQUIEL ARCE, DNI N° 42.480.684, apodado "CHUKI", edad 16 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINO, nacido en ROSARIO, el día 24 de Marzo del año 1998, domiciliado en Chacra N° 51 mz-11, pc-08 ciudad de JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios secundario incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de IRMA ESCALANTE (v), y de LUIS ALBERTO ARCE (v), domiciliados en JUAN JOSE CASTELLI, Y ROSARIO respectivamente respectivamente y a CRISTIAN ALMIRON, DNI N° 40.499.910, apodado "PIYO", edad 19 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, el día 07 de AGOSTO del año 1996, domiciliado en QUINTA N° 66, PC-23, MZ-05, CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, CHACO con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de EUSEBIA RAMALLO (v), y de FIDEL ALMIRON (v), domiciliados en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO QUINTA N° 64; que en los autos caratulados: "**ARCE EZEQUIEL ALEJANDRO y ALMIRON CRISTIAN S/ ROBO**", Expte. N° 137/15 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castellí, Chaco, 23 de octubre de 2015.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputados de autos: ARCE EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI N° 42.480.684 y ALMIRON CRISTIAN, DNI N° 40.499.910, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para cada uno, con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Cumplimentado con lo solicitado por la Sra. Fiscal de Investigación N° 1, vuelva los presentes autos a la Fiscalía interviniente, sirviendo este proveído de atenta nota de remisión.- Atento a lo manifestado por IRMA ESCALANTE (Madre del imputado ALEJANDRO EZEQUIEL ARCE) de Fs. 92 donde consta que el imputado ALEJANDRO EZEQUIEL ARCE se encontraría internado en un hospital psiquiátrico en la ciudad de Rosario, ignorando dirección exacta y fecha de regreso, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a Fs. 32/33 en Chacra N° 51 Mz 11 Pc 08, localidad de Juan Jose Castellí, Chaco; Y atento al informe de Fs. 98 en

donde consta que la Sra. EUSEBIA RAMALLO (Madre del imputado CRISTIAN ALMIRON) y el Sr. MIGUEL ANGEL RAMALLO (Tio del imputado CRISTIAN ALMIRON) manifiestan que el imputado no posee un paradero fijo debido a su problema de adicción a las drogas, ignorando dirección exacta, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a Fs. 39/40 en Quinta N° 66 Mz 05 Pc 23, localidad de Juan Jose Castellí, Chaco notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT.-" (Fdo.) Dra. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON-SECRETARIO.-

Dr. Gustavo Emilio Bordón
Secretario

s/c

E:8/2 V:17/2/17

EDICTO.- Dra. Mariel A. Pelaye, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano HUGO DAVID FERNANDEZ, DNI N° 32.916.271, que en la causa caratulada: "**FERNANDEZ, HUGO DAVID S/SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 005/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 19 de enero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a HUGO DAVID FERNANDEZ, DNI N° 32.916.271, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c) de la Ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia... Fdo.: Dra. Mariel A. Pelaye, Juez de Paz Suplente; Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria".

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria

s/c

E:8/2 V:17/2/17

EDICTO.- La Sra. Fiscal del Equipo Fiscal Coordinador "C", Dra. Susana Cristina Lavagno, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Antonio Alberto Sabadini, DNI N° 38.538.264, de nacionalidad Arg., nacido el 28/04/1985 en la ciudad de Resistencia, de estado civil soltero, de ocupación o profesión estudiante, con domicilio en Paraje Tres Horquetas, de la localidad de Colonia Benítez, hijo de Sinfodiano Antonio Sabadini y de María Luisa Ruiz Díaz, que en autos caratulados: "**VELAZQUEZ, SANDRO JAVIER; SABADINI, ANTONIO ALBERTOS; SEGOVIA, KEVIN JONATHAN S/ROBO**", Expte. N° 44.200/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS... DISPONGO... I.- Declarar la rebeldía de Antonio Alberto Sabadini, ya filiado, en los términos de los artículos 84 y 85 del CPP, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la Sección Orden del Día Policial de la División Secretaría General, debiendo remitir copia a fines de ser agregado a la causa. Habido, deberá ser puesto a disposición de este Equipo Fiscal. II.- Publicar por EDICTO durante cinco días, conforme lo dispuesto en el art. 170 del CPP, la rebeldía dispuesta en el punto I del presente". Fdo.: Dra. LAVAGNO, SUSANA CRISTINA, Equipo Fiscal Coordinador "C". CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE... Fdo.: Dra. Susana Cristina Lavagno, Fiscal, Equipo Fiscal Coordinador "C".

Dra. Noelia Elisabeth Encinas, Secretaria

s/c

E:8/2 V:17/2/17

EDICTO.- La Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Juez de Paz Letrada Suplente de la localidad de J. J. Castelli, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Genovese, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña CELESTINA KRONEMBERGER DE BENZ, D.N.I. Nro. 2.425.453, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**KRONEMBERGER DE BENZ, CELESTINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. 492 Folio ... Año 16. J. J. Castelli, 16 de diciembre de 2.016.

Dra. Alejandra A. Genovese, Secretaria
R.N° 166.693 E:13/2 V:17/2/17

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: “**PIEDRABUENA, ANTONIO NELIO S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. 546 Folio ... Año 16, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don PIEDRABUENA, ANTONIO NELIO, D.N.I. N° 26.651.924, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de diciembre de 2.016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario
R.N° 166.694 E:13/2 V:17/2/17

EDICTO.- Por orden de la señora Jueza, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de CHARATA, Chaco, Dra. Patricia Lorena CIMBARO CANELLA, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico BERNARD, hace saber por tres publicaciones que Martillero Público RUBEN A. PINTOS (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará, contado y mejor postor, el día 03 de Marzo de 2.017, a las 10:30 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta ciudad, los derechos y acciones que a los demandados Sres.: SUCESORES DE VILLAFÁNE, ELVIRA LILI: Sra. VIVIANA ELIZABETH GIRAUDO Y SUCESORES DE GIRAUDO, MIGUEL: Sres. ROSA GRACIELA FATUR, TAMARA ELIZABETH GIRAUDO, sucesores de MAURO MIGUEL GIRAUDO y ANTONIA SILVA, le correspondan en los autos caratulados: “**VILLAFÁNE DE GIRAUDO, ELVIA LILI S/SUCESORIO**”, Expte. N°: 640/99. Sin base. Señala 10%, saldo aprobación de subasta. No se suspende por lluvia. “Se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado para su compulsión”. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: “**COCA, RUBEN ALBERTO C/ SUCESORES DE VILLAFÁNE, ELVIRA LILI Y SUCE. DE GIRAUDO, MIGUEL S/EJECUCION DE HONORARIOS**”, Expte. N°: 271, Año 2015. Secretaría, 3 de febrero de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernard
Abogado/Secretario
R.N° 166.696 E:13/2 V:17/2/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial del B° Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera 1795, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, cita y emplaza por TRES (3) días, posteriores a la publicación de edictos, a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de la Sra. Epifania Celestina Monzón, M.I. N° 0.596.066, en los autos caratulados: “**Monzón, Epifania Celestina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 559/15, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, Chaco, a los 7 días del mes de marzo de 2016. Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial B° Güiraldes. Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria
R.N° 166.699 E:13/2 V:17/2/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, de la provincia del Chaco, sito en calle Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, secretaria a cargo de la Dra. SANDRA KUK, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de LIZASOAIN VDA. DE ESPINOZA, RAMONA, M.I. N° 1.296.440, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: “**LIZASOAIN VDA. DE ESPINOZA, RAMONA S/Sucesión AB-INTESTATO**”, Expediente N° 5.824/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de diciembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria
R.N° 166.700 E:13/2 V:17/2/17

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: “**KUCUK VDA. DE VINTOÑUKE, VERONICA S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 208/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. KUCUK VDA. DE VINTOÑUKE, VERONICA, D.N.I. N° 2.091.887, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 24 de octubre de 2016.

Dr. Adrián Edgardo Martina, Secretario
R.N° 166.701 E:13/2 V:17/2/17

EDICTO.- DRA. ALICIA SUSANA RABINO, Juez subrogante del Juzgado Civil N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, torre II, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**SELINGER, ROSA CAROLINA y ZALAZAR, DAMIAN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 2.109/14. Publíquense Edictos citatorios por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de ROSA CAROLINA SELINGER, D.N.I. N° 6.570.839, y DAMIAN ZALAZAR, D.N.I. N° 7.429.442, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 7 de noviembre de 2016.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria
R.N° 166.703 E:13/2 V:17/2/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio (altos), cita por TRES (3) DÍAS y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON AVALLE, HÉCTOR CLEMENTE, D.N.I. N° 2.449.502, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**AVALLE, HÉCTOR CLEMENTE S/SUCESIÓN AB INTESTATO**”, Expte. 1.256/2016. PUBLÍQUESE POR TRES (3) DÍAS. Secretaría, 14 de diciembre de 2016.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario
R.N° 166.707 E:15/2 V:20/2/17

EDICTO.- La Dra. Zunilda Nirempberger, Juez Federal Subrogante de Primera Instancia N° 1 de Resistencia, Provincia del Chaco: COMUNICA: que, Garay Rodríguez, Numael Ricardo, de nacionalidad colombiano, con D.N.I. N° 94.333.876, domiciliado en Av. Laprida N° 464, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo Expte. 5.240/2015, caratulado: “**GARAY RODRIGUEZ, NUMAEL RICARDO s/CARTA DE CIUDADANIA**”. Cualquier persona que tenga algo que manifestar en contra la concesión del beneficio deberá hacerlo a través del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días a los fines previstos por la Ley 24.951. Secretaría, 22 de diciembre de 2016.

María Isabel Perretti, Secretaria
R.N° 166.711 E:15/2 V:17/2/17

EDICTO.- La Dra. Zunilda Niremperger, Juez Federal Subrogante de Primera Instancia N° 1 de Resistencia, Provincia del Chaco: COMUNICA: que, Pujols Vargas, Bertha Altigracia, de nacionalidad dominicana, con D.N.I. N° 95.045.758, domiciliado en Fray Rossi N° 465, Resistencia, Chaco, ha solicitado la ciudadanía argentina bajo Expte. 2.360/2015, caratulado: "**Pujols Vargas, Bertha Altigracia s/Solicitud Carta de Ciudadanía**". Cualquier persona que tenga algo que manifestar en contra la concesión del beneficio deberá hacerlo a través del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días a los fines previstos por la Ley 24.951. Secretaría, 22 de diciembre de 2016.

María Isabel Perretti
Secretaria

R.N° 166.714 **E:15/2 V:17/2/17**

EDICTO.- La Dra. Zunilda Niremperger, Juez Federal Subrogante de Primera Instancia N° 1 de Resistencia, Provincia del Chaco: COMUNICA: que, Cáceres Skurubsky, Miriam Yanela, de nacionalidad uruguaya, con D.N.I. N° 92.841.394, domiciliado en Mz. 96, Pc. 18, calle PJ 01 s/N, B° Jardín, Resistencia, Chaco, ha solicitado la ciudadanía argentina bajo Expte.: 2.895/2015, caratulado: "**Cáceres Skurubsky, Miriam Yanela s/Solicitud Carta Ciudadanía**". Cualquier persona que tenga algo que manifestar en contra la concesión del beneficio deberá hacerlo a través del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días a los fines previstos por la Ley 24.951. Secretaría, 22 de diciembre de 2016.

María Isabel Perretti
Secretaria

R.N° 166.716 **E:15/2 V:17/2/17**

EDICTO.- ORDEN JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6. LORENA MARIANA TERADA, Secretaria, sito en López y Planes N° 38, RESISTENCIA, CITA A PABLO ALFREDO MELGAREJO, DNI 35.285.992, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION Y HACER VALER SUS DERECHOS, en autos: "**JUDCHAK DE KATZ, CELIA C/MELGAREJO, PABLO ALBERTO SEJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 11.379/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROSEGUIR EL JUICIO CON INTERVENCION DEL DEFENSOR DE AUSENTES que lo representa. Resistencia, 8 de febrero del 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 166.717 **E:15/2 V:17/2/17**

EDICTO.- Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 23, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 5to. piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de ANITA OLGA LAVIA, D.N.I. N° 0.918.950, fallecida en esta ciudad el 01 de junio de 2016, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**LAVIA, ANITA OLGA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 15.232/16. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 166.722 **E:15/2 V:20/2/17**

EDICTO.- La Dra. Zunilda Niremperger, Juez Federal Subrogante de Primera Instancia N° 1 de Resistencia, Provincia del Chaco: COMUNICA: que Peguero Curbelo, Eduardo, de nacionalidad cubano, con D.N.I. N° 95.432.043, domiciliado en Mz. 10 Pc. 20, B° Santa Rosa de Lima, La Leonesa, Chaco, ha solicitado la ciudadanía argentina bajo Expte.: 100.070/2015, caratulado: "**PEGUERO CURBELO, EDUARDO s/SOLICITUD CARTA CIUDADANIA**". Cualquier persona que tenga algo que manifes-

tar en contra la concesión del beneficio deberá hacerlo a través del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días a los fines previstos por la Ley 24.951. Secretaría, 22 de diciembre de 2016.

María Isabel Perretti
Secretaria

R.N° 166.723 **E:15/2 V:17/2/17**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS ALBERTO MENDEZ, alias "Pato", D.N.I. N° 32.708.875, de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en B° Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en Lote 14 de Villa Berthet, Chaco, en fecha 17 de Octubre del año 1983, hijo de Leonides Mendez y de Margarita Pereyra; en la causa caratulada: "**MENDEZ LUIS ALBERTO S/DESOBEDIENCIA JUDICIAL**" - Expte. N° 3773/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 103 de fecha 13/09/2016, en la cual se RESUELVE: "...I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado LUIS ALBERTO MENDEZ de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" Art. 239 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERNANDO ZARATE en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de LUIS ALBERTO MENDEZ y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) ... IV°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de febrero de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. **E:15/2 V:24/2/17**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS ALBERTO MENDEZ, alias "Pato", D.N.I. N° 32.708.875, de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en B° Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en Lote 14 de Villa Berthet, Chaco, en fecha 17 de Octubre del año 1983, hijo de Leonides Mendez y de Margarita Pereyra; en la causa caratulada: "**MENDEZ LUIS ALBERTO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y LESIONES**" - Expte. N° 1243/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N°3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 110 de fecha 26/09/2016, en la cual se RESUELVE: "...I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado LUIS ALBERTO MENDEZ, ya filiado, en los delitos de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" - Art. 239 y "LESIONES LEVES" - Art. 89, en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERNANDO RENE J. ZARATE en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) TODO CON MAS I.V.A. SI

CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de LUIS ALBERTO MENDEZ y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IIIº)... IVº) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de febrero de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario
s/c. **E:15/2 V:24/2/17**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CASTAÑO, RAMÓN, alias no posee, de nacionalidad ARGENTINA, con 37 años de edad, estado civil casado, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 26.489.880, domiciliado en Avda. SAN MARTIN N° 1013 de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en esa misma localidad en fecha 01/10/78, que es hijo de RICARDO ALBERTO CASTAÑO y de ABELINA DIAZ, y VALLEJOS, RICARDO GUILLERMO, alias no posee, de nacionalidad ARGENTINA, con 39 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 25.266.747, domiciliado en EX RUTA 95 NORTE, nacido en Villa Angela en fecha 21/09/76, que es hijo de MARIA LUJAN SAUCEDO; en la causa caratulada: "**CASTAÑO, RAMON; VALLEJOS RICARDO Y RAJZAKOWSKI MARIANO EDUARDO S/ ROBO (AGRAVADO)**" - Expte. N° 147/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 86 BIS de fecha 05-09-2016, en la cual se RESUELVE: "...1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados VALLEJOS, RICARDO GUILLERMO y CASTAÑO RAMON, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" previsto y reprimido por el Art. 164 en función del 42 ambos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4º del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal.- IIº)... IIIº) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen conforme surge a fs. 15 vta., a sus efectos...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 3 de febrero de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario
s/c. **E:15/2 V:24/2/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY (a) "Abu", D.N.I.: 35.368.973; argentino, soltero, 26 años de edad, con instrucción primaria incompleta, ladrillero, nacido el 08/11/1990, en Capital Federal; hijo de Alberto Alzogaray (F) y de Inocencia Medina (V); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... FALLO: I) CONDENANDO a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 45, 166 Inc.2, primer supuesto, en función del art. 164 del Código Penal) a la pena de 05 (CINCO) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás ac-

cesorias del art. 12 del C.P. Sin costas. II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY por Sentencia N° 46 del 02/06/15 en el Expte. N° 451/14-6 y su agregada por cuerda N° 1190/11-6, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 2, de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 del Código Penal. Comunicar CON CARACTER DE PREFERENTE DESPACHO, al Juzgado de Ejecución Penal de Juan José Castelli lo resuelto en el presente punto de esta sentencia a los fines legales correspondientes. III) UNIFICANDO de conformidad al art. 58 del Código Penal la pena impuesta a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY en la presente causa N° 3143/15-6 con la impuesta por Sentencia N° 46 de fecha 02/06/15, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 2 -Expte. Ppal. N° 451/14-6 y su agregado por cuerda N° 1190/11-6-, en la que el nombrado fuera condenado como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Expte. Ppal. N° 451/14-2) y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Expte. p/cuerda N° 1190/11-6) EN CONCURSO REAL (Arts. 162 y 42, 164 y 42 y art. 55 del C.P.), a la pena de UN (01) AÑO DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL. FIJANDOSE como PENA UNICA a cumplir la de SEIS (06) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados -Expte. N° 451/14-6 y su agregada por cuerda N° 1190/11-6- como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL (Art. 45, 166 Inc.2, primer supuesto, en función del art. 164;55, 162 y 42, 164 y 42, y 55 del Código Penal).Sin costas... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)..."- Fdo.: Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 6 de febrero de 2017. -GCD-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. **E:15/2 V:24/2/17**

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. SILVIA MIRTA FELDER declara abierto el juicio sucesorio de DORA GREGORIA CRUZ, D.N.I N° 10.023.350, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: "**CRUZ, DORA GREGORIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 15.870/16 del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3º, Resistencia. Resistencia, 10 de febrero de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.740 **E:15/2 V:20/2/17**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la, Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de, Resistencia, Chaco, cita al Sr. MATIAS JAVIER BAEZ, DNI N° 37.044.879, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local (de la localidad donde residirá el mismo, Formosa), para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/BAEZ, MATIAS JAVIER s/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.694/14. Resistencia, 26 de septiembre de 2016.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria
R.Nº 166.741 **E:15/2 V:17/2/17**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a YESICA GAUNA, DNI N° 36.665.813, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/GAUNA, YESICA S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 1.162/14. Resistencia, 11 de octubre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.744 E:15/2 V:17/2/17

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la Sra. LAMBARE, OLGA HAYDEE, DNI N° 16.119.841, que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: “**CUADRADO, GUILLERMO C/ LAMBARE, OLGA HAYDEE S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. 52/14. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.742 E:15/2 V:17/2/17

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sr. FOGLIATTI, MARIA ANTONELLA (DNI: 33.871.321), que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS c/FOGLIATTI, MARIA ANTONELLA s/ JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 2.492/13. Resistencia, 13 de octubre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.743 E:15/2 V:17/2/17

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ESCALANTE, DIONISIA, DNI N° 01.127.164, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**OPTICA BOSCHETTI C/ESCALANTE, DIONISIA S/PREPARA VIA EJECUTIVA**”, Expte. N° 5655/15. Resistencia, 23 de septiembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.745 E:15/2 V:17/2/17

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a FERNANDEZ, MARIA CRISTINA, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/FERNANDEZ, MARIA CRISTINA S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 1.538/13. Resistencia, 23 de septiembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.746 E:15/2 V:17/2/17

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ALBORNOZ, FRANCISCO ALFREDO, D.N.I. N° 30.748.613, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**ELECTROLINEAS S.R.L. C/ALBORNOZ, FRANCISCO ALFREDO S/COBRO DE PESOS**”, Expte. N° 196/15. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.747 E:15/2 V:17/2/17

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la Sra. MARIELA CLAUDIA PRICILA MARQUEZ, DNI N° 28.388.256, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: “**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ MARQUEZ, CLAUDIA PRICILA S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 2.496/13. Resistencia, 23 de septiembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.748 E:15/2 V:17/2/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de GARCÍA, ANDRÉS, DNI N° 93.640.419, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**GARCÍA, ANDRÉS S/SUCESIÓN AB INTESTATO**”, EXPTE. N° 11.379/14. Resistencia, 25 de noviembre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 166.737 E:15/2 V:20/2/17

EDICTO.- El Dr. FERNANDO JOSE MORAN, Juez, del Juzgado de Paz de Las Garcitas, Chaco, Secretaría de la Dra. SILVINA E. PEREYRA BORISOV, cita durante TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don ABEL LEZCANO, D.N.I. N° 5.272.308, en los autos caratulados: “**LEZCANO, ABEL S/SUCESORIO**”, Expte. N° 404/16 S, para que deduzcan las acciones que por derecho les correspondan. Las Garcitas, Chaco, 16 de diciembre de 2016.

Dr. Fernando José Morán
Juez Titular

R.N° 166.736 E:15/2 V:20/2/17

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°

17, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan de Dios Ramírez, D.N.I. N° 7.436.074, fallecido el 06 de mayo de 2016, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RAMIREZ, JUAN DE DIOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expediente N° 13.999/16. Resistencia, 6 de diciembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 166.735 E:15/2 V:20/2/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada y que en lo pertinente DICE: Presidencia R. Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2016. mia. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 2.634/16, Secretaría N° 3; y; **RESUELVO:** I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nro. 528-350945/0, correspondiente al BANCO SANTANDER RIO, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 52800135 y 52800136 correspondiendo a la cuenta de los Sres. PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN; FODRINI, NELIDA MARISA, y PEREZ PONS, PEDRO FRANCISCO. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. 9 de febrero de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.730 E:15/2 V:22/3/17

EDICTO.- La Dra. FABIANA PATRICIA NUÑEZ, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**GALVAN, PANTALEON S/SUCESORIO**", Expte. 822/09, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, PANTALEON GALVAN, D.N.I. N° 7.138.689. Charata, Chaco, 7 de diciembre de 2016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 166.728 E:15/2 V:20/2/17

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sra. LOPEZ, CLAUDIA TRINIDAD (DNI: 21.113.065) por edicto que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CUADRADO, GUILLERMO C/LOPEZ, CLAUDIA TRINIDAD S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3.022/13. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.749 E:15/2 V:17/2/17

EDICTO.- LA DRA. CLAUDIA A. TORASSA, EN LOS AUTOS: "**DIARTE, MARIA TEODOSA C/LUCERO, MARIA**

DOLORES Y/O SUCESORES Y/O QUIEN RESULTARE TENEDOR, USUFRUCTUARIO, POSEEDOR Y/O PROPIETARIO S/POSESION VEINTEAÑAL", Expte. N° 1.162/98, EN TRAMITE POR ANTE EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DE VILLA ANGELA, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR DIEZ (10) A LOS DEMANDADOS PARA QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDE EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LA REPRESENTE. Villa Angela, 30 de marzo de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.752 E:15/2 V:17/2/17

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. Judicial, sito en calle Dr. Vázquez y Padre Holzer (1º piso), de J. J. Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**CIRIACO VICENTE ALBORNOZ S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 488, Año 2016, SEC. "U" a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRIACO VICENTE ALBORNOZ, DNI N° 7.527.027 para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 11 de diciembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 166.756 E:15/2 V:20/2/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Secretaria - Chaco, CITA Y EMPLAZA por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado SERGIO LUIS GERMAN COLL, D.N.I. N° 22.594.976, a los efectos de notificar la sentencia monitoria, en los autos caratulados: "**MEGACHACO S.R.L. C/COLL, SERGIO LUIS S/ EJECUTIVO**", (Expte. N° 774/15).- que reza lo siguiente: "Resistencia, 27 de febrero de 2015...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SERGIO LUIS COLL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$7.915,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA y CUATRO (\$2.374,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y do-

documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCO-
LICESE. NOT. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES-
Juez. Resistencia, 30 de agosto de 2.016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 166.727 E:15/2 V:20/2/17

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce - Juez de Paz Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA a herederos, legatarios y acreedores de MATIAS CONESA (DNI DNI 7.447.351) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**CONESA MATIAS S/ Sucesorio**", Expte. 3307/2016, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA Nº 2, 24 de noviembre de 2016.

Dra. Mariana A. Aguirre
Secretaria Provisoria

R.º Nº 166.759 E:15/2 V:20/2/17

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso. Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a PEREZ, EDGARDO DANIEL (DNI: 17.920.976) que se publicaran por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/PEREZ, EDGARDO DANIEL y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 1.984/12. Resistencia, 11 de octubre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c E:17/2/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ SUBROGANTE, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia. Chaco, Secretaría autorizante, a cargo del Secretario, Dr. RAUL A. JUAREZ, cita al ejecutado RAMON LUIS BERNACHEA, D.N.I. Nº 14.552.875, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/RAMON LUIS BERNACHEA y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE Nº 2.951/14. Resistencia, 11 de octubre de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

s/c E:17/2/17

EDICTO.- Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, sito en López y Planes Nº 26, planta baja, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sandra Soledad Sotelo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de la SRA. BRUN, LIA MARIA, M.I. Nº 4.138.047, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de nombrarse un defensor oficial, en autos caratulados: "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/BRUN, LIA MARIA S/ EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N 11.573/13. Resistencia, 4 de octubre de 2016.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaria Provisoria

s/c E:17/2 V:20/2/17

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria,

Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a HEREDEROS DE MARTINEZ, OSVALDO DOMINGO, DNI Nº 22.002.444, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/MARTINEZ, OSVALDO DOMINGO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 2.088/14. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c E:17/2 V:20/2/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ –EN FERIA– A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER A CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ (alias "Tuto u Oreja", DNI. Nº, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana Nº 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. Nº 60.292 SP y Pront. Nac. Nº U523936), que en los autos caratulados: "**ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–) (demás cuerpitos of. vega)**", Expte. Nº 94/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución Nº 04, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez en FERIA; Dra. Sandra Cortés, Secretaria en FERIA. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1". Resistencia, 10 de enero de 2017.

Dra. Sandra Cortés
Secretaria en FERIA

s/c E:17/2 V:1/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ –EN FERIA– A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER A ROBERTO CARLOS OTAZO (alias "Carlitos", D.N.I. Nº 36.974.885, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Mz. 132, Pc. 8, Barrio Chillilí, hijo de Bruno Ruperto Otazo y de Mirta Gladys Ojeda, nacido en Resistencia, el 22 de noviembre de 1991, Pront. Prov. Nº 48.593 Secc. C1 y Pront. Nac. Nº 3.566.076), que en los autos caratulados: "**OTAZO, ROBERTO CARLOS S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)**", Expte. Nº 91/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución Nº 02, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) REVOCAR el régimen de SALIDAS TRANSITORIAS del condenado ROBERTO CARLOS OTAZO, de filiación referida en autos y alojado en la CASA PRE-EGRESO «SAN MAXIMILIANO KOLBE», por infracción a las normas impuestas en la Resolución Nº 446, de fecha 28.09.2016, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24.660/96. II) COMUNICAR a la CASA PRE-EGRESO «SAN MAXIMILIANO KOLBE», remitiendo copia certificada de la presente resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. III) NOTIFIQUESE, PROTOCOLICESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez en FERIA; Dra. Sandra Cortés. Secretaria en FERIA.

Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 5 de enero de 2017.

Dra. Sandra Cortés
Secretaría en FERIA

s/c _____ >*< _____ E:17/2 V:1/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OVIEDO, JAVIER ALEJANDRO (alias "Javi", D.N.I. N° 42.922.922, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Maipú 4700 aprox., Barranqueras, hijo de Julio Antonio Oviedo y de María Fernanda Casco, nacido en Barranqueras, el 28 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° LE20914), en los autos caratulados: "**OVIEDO, JAVIER ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 474/16, se ejecuta la Sentencia N° 197 de fecha 24.10.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JAVIER ALEJANDRO OVIEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del procedimiento normado por el art. 413 y srgtes. del C.P.P. -Ley 4.538 y su mod. 7.143-, a cumplir la pena acordada de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas (art. 513 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en la localidad de Barranqueras, Chaco, en fecha 22 de agosto de 2015, en perjuicio de CARLOS JOSE ACEVEDO... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de diciembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:17/2 V:1/3/17

EDICTO.- El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de PAZ LETRADO, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**LEGUIZAMÓN, CLAUDIO S/Sucesorio**", Expediente N° 2.327/16, Sec. N° 2, cita por UN (1) día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 3.549.780, bajo apercibimientos legales. Secretaria, ... de diciembre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 166.760 _____ >*< _____ E:17/2/17

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: SCHUALLE, RAUL JUAN, M.I. N° 5.272.852, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**SCHUALLE, RAUL JUAN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 475, F° 54, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 166.761 _____ >*< _____ E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 071/16, caratulado: "**TREVISAN, ELIANA VANINA s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que, la señora ELIANA VANINA TREVISAN, D.N.I. N° 26.876.092, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 3 de enero de 2017.

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 166.762 _____ >*< _____ E:17/2/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don MARCOS DANIEL RODICH, D.N.I. N° 8.301.435, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**RODICH, MARCOS DANIEL S/SUCESORIO**", 447/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 7 de febrero del 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 166.763 _____ >*< _____ E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de ALDO DANIEL ORDUÑEZ, D.N.I. N° 20.939.432, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ORDUÑEZ, ALDO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 8784/16. Resistencia, 6 de febrero del 2017.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 166.766 _____ >*< _____ E:17/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, primer piso, Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**AMADOR, ESTHER VIRGINIA C/OXHOLM, HERLUF Y/O Q.R.P. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N°: 9.681/15, CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local al Sr: HERLUF OXHOLM para que dentro del QUINTO (5°) día, posterior a la última publicación, comparezca a estar a, derecho, bajo apercibimiento de designarse al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio, de conformidad al art. 147 del CPCC, según el auto que así lo ordena el que en su parte pertinente dice: "/// sistencia, 24 de agosto de 2016... Atento lo peticionado, publíquense edictos de conformidad al art. 147 del CPCC en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos, (2) días, citando al demandado, HERLUF OXHOLM, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Not. Fdo.: Jorge M. Sinkovich, Juez Civ. y Com. 5ta. Nom. -por subrogación-. Resistencia, 19 de octubre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.767 _____ >*< _____ E:17/2 V:20/2/17

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del señor ALEGRE, EDUARDO OSCAR, M.I. N° 11.318.190 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**C/ALEGRE, EDUARDO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte 14.613/16. Fdo.: Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Resistencia, Chaco.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.768 _____ >*< _____ E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Dra. GABRIELA N. PONCE -Juez de Paz Titular- de Las Breñas, Chaco, CITA por UN día y EMPLA-

ZA por TREINTA a herederos, legatarios y acreedores de JOSE FRANCISCO CARABAJAL (DNI N° 17.961.561), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**CARABAJAL, JOSE FRANCISCO S/SUCESORIO**", Expte. N° 3.804, Fo. 95 Año: 2016, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de diciembre de 2016.

Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria

R.N° 166.769 E:17/2/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana Ermácora, de Av. Laprida N° 33, Torre II, P. 3° de esta ciudad, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y/o acreedores del Sr. ALCARAS ANTONIO DNI. N° 07.510.540, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer, valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**ALCARAS ANTONIO S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. N° 7249/16.- Secretaria, 07 de diciembre de 2016.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 166.770 E:17/2/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordón, de Av. Laprida N° 33, T. I, P.1° de esta ciudad, cita por un día a herederos y/o acreedores de la Sra. CANTERO MARGARITA, DNI. N° 05.808.444, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**CANTERO MARGARITA S/SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 7632/16.- Secretaria, 17 de Agosto de 2016.-

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.N° 166.771 E:17/2/17

>*<

EDICTO.- El JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, con asiento en calle Brown N° 249, 1^{er}. Piso de Resistencia, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, ha resuelto en los autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/BAREA BARBARA DANIELA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 1593/13, cítase a la ejecutada BARBARA DANIELA BAREA, D.N.I. N° 33.382.927, por Edictos que se publicará por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la Última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dra. GABRIELA PALLINI, Secretaria. Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez. Resistencia, 12 de agosto de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R.N° 166.773 E:17/2/17

>*<

EDICTO.- El JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, con asiento en calle Brown N° 249, 1^{er}. Piso de Resistencia, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, ha resuelto en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/MONTEROS JORGE RAMON S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 1351/12, cítase al ejecutado JORGE RAMON MONTEROS, DNI N° 14.496.650, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la Última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez. Resistencia, 21 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R.N° 166.774 E:17/2/17

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a DANIEL FERMÍN RIVERO, DNI. 12.570.198, con arreglo a los arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2° CPCC y 4° Ley 6002, y conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 16 de junio de 2016. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2° del CPCC, y art. 4 de la Ley 6002, CÍTESE por edictos a RIVERO, DANIEL FERMÍN, DNI N° 12.570.198, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. Fdo. Claudia Elizabeth Canosa-Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Es transcripción textual de la providencia dictada el 16/06/16, en autos caratulados: "**CREDINEA SA c/ RIVERO DANIEL FERMÍN S/ Ejecutivo**", Expte. N° 4429/12, del Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Resistencia (Chaco), 01 de septiembre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N° 166.775 E:17/2 V:22/2/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a SOVERON SALVADOR, DNI 10.291.600, conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 22 de junio de 2016.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145,146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CÍTESE por edictos a SOVERON, SALVADOR, D.N.I. N° 10.291.600, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Es transcripción textual de la providencia dictada en autos caratulados: "**Credinea SA c/Soveron Salvador s/ Ejecutivo**", Expte. N° 3408/13. Resistencia (Chaco), 31 de agosto de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N° 166.776 E:17/2 V:22/2/17

>*<

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial N° 11 con domicilio en Güemes N° 609, Rcia., ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano EUSEBIO CARDOZO, DNI 23.046.122, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4°, Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 31 de octubre de 2013. N° 1223. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra EUSEBIO CARDOZO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$6.043,70) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos ...; II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$1.813,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6002. V. - REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR, en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00), como patrocinante y apoderada,

respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA) ...; sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese ... VI.- NOTIFIQUESE ... VII.- REGISTRESE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución N° 1223 dictada el 31/10/13, en autos caratulados: "**Credinea SA c/Cardozo, Eusebio s/ Ejecutivo**", Expte. N° 5162/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 03 de agosto de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.777

E:17/2 V:22/2/17

>*<

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a ADOLFO FLORENTINO SANTANDER, DNI 16.367.134, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 14 de mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria ..., y CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra ADOLFO FLORENTINO SANTANDER, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTAY OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$11.438,40.-) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTAY UNO (\$3.431,00.-), sujeta a liquidación definitiva. II).- HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la Ley 6002. IV).- REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00.-) como Patrocinantes, a cada una de ellas, respectivamente y los de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$1.152,00.-) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 modif. por Ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6002 y art. 318 del CPCC, con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, Fdo. María de los Ángeles Vulekovich -Juez- Juzgado Civ. y Com. N° 12". Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 14/05/14 en autos: "**CREDINEA SA c/SANTANDER ADOLFO FLORENTINO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 837/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 9 de septiembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.778

E:17/2 V:22/2/17

>*<

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a HERNAN RAFAEL COLMAN, DNI 34.035.112, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 12 de noviembre de

2013. N° 1277. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra HERNAN RAFAEL COLMAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.042,96) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TRECE (\$1.213,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VI.- NOTIFIQUESE .. VII.- REGISTRESE ... Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución N° 1277 dictada el 12/11/13, en autos: "**Credinea SA c/Colman, Hernán Rafael s/Ejecutivo**", Expte. N° 5086/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 14 de octubre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.779

E:17/2 V:22/2/17

>*<

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, con asiento en calle Güemes N° 609, de Resistencia (Chaco), a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, al ciudadano CRISTIAN DAVID VALENZUELA, DNI N° 29.465.696, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: "**CARSA S.A. C/ VALENZUELA, CRISTIAN DAVID S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8867/10, que en su parte resolutive dispone: "/sistencia, 15 DE FEBRERO de 2011 ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) LLEVAR adelante la ejecución contra CRISTIAN DAVID VALENZUELA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTAY TRES CON VIENTISIETE CENTAVOS (\$693,27), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO (\$208,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V. REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: SANDRA B. LONGHI, en las sumas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.472,00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$589,00), como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VI.- NOTIFIQUESE REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. NOT.". Fdo. Beatriz

Esther Cáceres. Juez. Juzgado Civil y comercial N° 11. Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 11 de febrero de 2016.- ... notifíquese la Sentencia Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado CRISTIAN DAVID VALENZUELA, D.N.I. N° 29.465.696, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.". Fdo. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 06 de abril de 2016.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.780 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a GUSTAVO EDGARDO GALLARDO, DNI N° 22.912.278, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 29 de septiembre de 2014. N° 1.122, AUTOS Y VISTOS: La presente causa..., y CONSIDERANDO:... Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GUSTAVO EDGARDO GALLARDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.159,86) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 948,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002), V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARÍA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de LA, con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese... VI.- NOTIFIQUESE... VII. REGÍSTRESE". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Juzgado Civil Undécima Nominación. Es transcripción textual de la Resolución dictada el 29/09/14, en autos: "CARSA SA c/ GALLARDO, GUSTAVO EDGARDO s/EJECUTIVO", Expte. N° 5.090/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 29 de marzo de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.781 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA OFELIA MARECOS, D.N.I. N° 1.444.663, fallecida en esta ciudad el día 14 de diciembre de 2016, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, en los autos caratulados: "MARECOS, OLGA OFELIA s/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 306/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero de 2017.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 166.782 E:17/2/17

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de la Tercera

Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio 370, primer piso, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro, hace saber que en los autos caratulados: "IVANICH, JOSE s/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente: N° 1.288/16, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera JOSE IVANICH, DNI 7.446.725 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa. Todo bajo apercibimiento de ley.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.783 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "KAPPES, ISABEL BEATRIZ s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1.082/15, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante, señora ISABEL BEATRIZ KAPPES, DNI N° 21.724.734, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, ... de septiembre de 2016. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria, 3 de octubre de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

R.N° 166.784 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, en los autos: "YEVARA, CESAR Y OTRO C/DELACROIX, JULIO PASTOR Y OTRO s/USUCAPION", 2.368/13, se cita al demandado JULIO PASTOR DELACROIX, para que dentro de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, la publicación del presente se realizará por edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de diciembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.786 E:17/2 V:20/2/17

EDICTO.- Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, AV. LAPRIDA N° 33, TORRE I, RESISTENCIA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE SIMEONA SANCHEZ, L.C. N° 2.085.654, Y JOSE GALARZA, L.E. N° 2.480.657, EEMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DE LOS CAUSANTES, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS, A CONTAR DE LA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: "SANCHEZ, SIMEONA Y GALARZA, JOSE s/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 4.914/96. Secretaria, 21 de diciembre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 166.788 E:17/2/17

EDICTO.- La Dra. Eliana Maricel López, Juez de Paz y de Faltas de Primera Categoría de la ciudad de Corzuela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don SALVATIERRA, SALOMON, D.N.I. N° 3.788.751, y doña CORIA, BLANCA SARA, D.N.I. N° 6.588.602, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos:

“**SALVATIERRA, SALOMON Y CORIA, BLANCA S/SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 902, F° 268, Año: 2016, Juzgado de Paz de Primera Categoría, bajo apercibimiento de ley. 7 de diciembre de 2016.

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaría Provisoria

R.N° 166.789 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, de la Ciudad de Resistencia, cita por 3 (tres) días y emplaza por otros 30 (treinta) días, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por SAMANIEGO, AIDEE, M.I. N° 10.674.488, y LARRAÑAGA, HECTOR, M.I. N° 10.023.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**SAMANIEGO, HAIDEE Y LARRAÑAGA, HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 5.089/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaría

R.N° 166.790 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Jueza subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA HILDA SCHWINDT, DNI: 12.979.662, con último domicilio en Colonia La Florida, J. J. Castelli, Dto. Güemes, Chaco, fallecida el día 13 de Febrero de 2002, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**SCHWINDT, MARIA HILDA S/JUICIO SUCESORIO**”, EXPTE. 379/16-JC-JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 15 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 166.791 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- La Dra. Patricia Fabiana Núñez, Juez Suplente del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. JOSE LUIS BRACAMONTE, M.I. N° 5.080.915, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**BRACAMONTE, JOSÉ LUIS S/SUCESORIO**”, Expte. N° 1.385/2016. Charata, Chaco, 21 de diciembre de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 166.792 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días al Sr. CABRERA, JUAN ESTEBAN, D.N.I. N° 17.016.302, para que comparezca a estar a derecho en los autos: “**CREDIMACO S.A. C/CABRERA, JUAN ESTEBAN S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 91/13, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 8 de febrero de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaría

R.N° 166.794 E:17/2/17

EDICTO.- Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, Villa Angela, cita por UN DIA y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MIRONIUK, DNI N° 93.414.543, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**MIRONIUK, JUAN**

S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N°: 763/16. Villa Angela, 31 de agosto de 2016.

Dra. Erica Albertina Slanac
Secretaría

R.N° 166.795 E:17/2/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, de calle López y Planes N° 36, altos, de esta ciudad, publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y/o acreedores del Sr. GONZALEZ, VENICIO ROMAN, DNI N° 07.918.544, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**GONZALEZ, VENICIO ROMAN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 7.481/16. Secretaría, 9 de septiembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaría

R.N° 166.796 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre 2, piso 1, Ciudad de Resistencia, Chaco, citando a herederos y acreedores del Sr. RAMON VICTORIANO AGUILAR, M.I. 07.449.399, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**AGUILAR, RAMON VICTORIANO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 13.433/16, Resistencia, 1 de diciembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaría

R.N° 166.797 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/MAIDANA, HERMINDA ROSA y ACEVEDO, ANA MARIA S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 6.816/14, hace saber, y cita a la demandada HERMINDA ROSA MAIDANA, M.I. N° 5.303.842, y ACEVEDO, ANA MARIA, D.N.I. N° 20.591.541, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: María del Carmen Morales Lezica, Secretaría. Resistencia, 2 de agosto de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 166.802 E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/GONZALEZ, EDUARDO JAVIER S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 7.112/14, hace saber al demandado GONZALEZ, EDUARDO JAVIER, M.I. N° 24.077.255, la sentencia monitoria: “//sistencia, 20 de agosto de 2014. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDUARDO JAVIER GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.336,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL

UNO (\$ 1.001,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, como patrocinante, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), y de JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición: Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE...”. Fdo.: Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez. Publíquese por TRES (3 día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de junio 2015. Fdo.: Pablo Alejandro Tealdi, Secretario.

Carlos Soria

Abogado/Secretario

R.Nº 166.803

E:17/2 V:22/2/17

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/ TREPPO, CELIA BEATRIZ S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. Nº 2.886/13, hace saber y cita a la demandada CELIA BEATRIZ TREPPO, M.I. Nº 12.359.770, para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 9 de febrero 2017.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.Nº 166.804

E:17/2 V:20/2/17

EDICTO.- Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17, Secretaría Nº 17, sito en Avda Laprida Nº 33, Torre 2, 1º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**ACEVEDO, RODRIGO NAHUEL Y GOMEZ, NAHIR CINDY C/ROTT, DAVID MAURICIO Y O QUIEN RESULTE TITULAR DEL VEHICULO DOMINIO JUT-777 S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**”, Expte. Nº 15.204/15, hace saber y cita a la demandada ROTT, DAVID MAURICIO, M.I. Nº 16.142.077, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 10 de febrero 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.Nº 166.805

E:17/2/17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 01/2017
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 74/17
 EXPEDIENTES Nº E37-2017- 26 E

Objeto: Adquisición de 8 sillas de ruedas posturales a medida, para adultos y niños, destinadas a personas con discapacidad motriz, según especificaciones en pliego.

Presupuesto oficial: \$ 350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL).

Apertura: El día 21 de febrero de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Dónovan 63, Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 20/02/2017.

Valor del pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

a/c Dicc. de Administración

s/c

E:13/2 V:22/2/17

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 25/2017
EXPT.E Nº E13-2016-1066-E

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA POR DOCE (12) MESES PARA EL PREDIO DE LA DVP.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100(\$ 2.340.000,00).-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 06/03/2017 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. - Chaco

s/c.

E:15/2 V:20/2/17

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 08/2017

Objeto: Adquisición de cinco mil seiscientos (5.600) litros de nafta súper de más de 95 octanos y trece mil trescientos (13.300) litros de gas oil grado 3 destinados a los vehículos pertenecientes a la Dirección General, Subdirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Seguridad y Traslado y División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, además desmalezadoras, grupos electrógenos, equipo contra incendio y tractor, todos dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, en vales de diez (10) litros cada uno.

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos tres mil (\$ 403.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 2 de marzo del 2017, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.03.2017, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 21.02.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 50/2017

Objeto: Correspondiente a la adquisición de equipos informáticos, impresoras y escaner que serán destinados a la Dirección del Boletín Oficial. **Resolución N° 169/2017. S.G.G. y C.**

Presupuesto oficial: Pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 2 de marzo del 2017, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.03.2017, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 20.02.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dirección de Compras y

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c. E:17/2 V:22/2/17

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 84

LAGUNA LIMPIA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 2017, a las 10:00 hs., en el domicilio del señora Eva Daniela Alfonso, Sección "B" Circ. X Fracción VII en Laguna Limpia, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Económico Irregular N° 1 finalizado el día 30 de Junio de 2015 y Ejercicio Económico N° 2 finalizado el día 30 de Junio de 2016.
2. Elección de todos los integrantes de la comisión directiva, titular y suplente, por finalización de su mandato.
3. Designación de 3 (tres) socios para conformar la comisión escrutadora.
4. Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de asamblea.
5. Tratamiento de las cuotas sociales.
6. Alta y baja de socios.

7. Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término.

.....
 Secretario Presidente
 R.N° 166.764 E:17/2/17

CREDINEA S.A CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2017, a las 9.00 hs. en primera convocatoria y 10.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio legal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2° Consideración de la memoria, estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 30 de noviembre de 2016 y las notas 1 a 24, reseña informativa, información adicional requerida por el art. 68 Cap. IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, información adicional requerida por el artículo 26 de la Sección VII del Capítulo IV del Título II de la Comisión Nacional de Valores sobre la guarda de la documentación, informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio social N° 30° finalizado el 30 de noviembre de 2016.
- 3° Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
- 4° Consideración de los honorarios al directorio.
- 5° Consideración de los honorarios de la comisión fiscalizadora.
- 6° Consideración de los resultados del ejercicio. Propuesta de distribución de utilidades. La documentación a considerarse en el punto 2° del orden del día se encuentra a disposición de los socios en la sede de la empresa, donde se recibirán las comunicaciones de asistencia en los términos del artículo 238 LGS.

José María Franchino

Presidente de CREDINEA S.A.

R.N° 166.798 E:17/2 V:1/3/17

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."

ASAMBLEA ORDINARIA del 14-03-2017 CONVOCATORIA

Se convoca por cinco (5) días a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de marzo de 2017, a las 11 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo N° 2070 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° PUNTO: ANÁLISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA y DESIGNACION DE UN SOCIO PARA SUSCRIBIR EL ACTA
- 2° PUNTO: REVOCACION ANTICIPADA del mandato del DIRECTORIO y MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA en funciones a la fecha de la asamblea y ELECCION de nueva NOMINA DE DIRECTORES y SINDICOS TITULARES Y SUPLENTEs adecuada al Estatuto Social aprobado en fecha 2 de diciembre de 2016.
- 3° PUNTO: RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse en fecha 21 de febrero de 2017

Loreta Navarro, Presidente

R.N° 166.793 E:17/2 V:1/3/17

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DEL In.S.S.Se.P.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES SOCIOS

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria, (art. 15, inc. 4°), que se celebrará el día 30 de marzo de 2017, a la hora 19:00, en la sede social del Club, sito en Arturo Illia 1502 de la ciudad de Resistencia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

- 2) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva para el período 2016-2018.

Mirtha García de Morra, Presidenta
R.Nº 166.800 E:17/2/17

>*<
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
PUERTA DE ALABANZA
CONVOCATORIA

Se comunica a los asociados de la Iglesia Evangélica Pentecostal Puerta de Alabanza, con Personería Jurídica N° 3.390 y Resolución N° 516 que entre el día 19 de Marzo del año 2017, se realizará la Asamblea Ordinaria en el domicilio legal Pasaje Cruz Roja N° 79 en los horarios 09:00 hs. a 12:00 hs. del día 19/03/2017. La convocatoria tiene por objeto tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Devocional y Bienvenida.
- Designación de dos socios presentes para la firma del Acta de la Asamblea juntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
- Cierre de inventario y Balance de la memoria.
- Cuenta de gastos y recursos.
- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio finalizado el 31/12/2016
- Cuota Societaria de toda filial.
- Recepción de las nuevas filiales y consagración de los nuevos obreros.

Rolando Gómez, Secretario
Abel Gómez, Presidente

R.Nº 166.787 E:17/2/17

>*<
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
VOZ QUE CLAMA EN EL DESIERTO
FONTANA - CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores miembros, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará entre los días 29 al 31 de marzo del año 2017 en los horarios de 20:00 a 23:30 hs, en la Sede Legal ubicada en CH 44, MZ 119, PC 22, Barrio Cacique Pelayo de la ciudad de Fontana, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos miembros para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016.-
3. Entrega de Credenciales.-
4. Apartamiento de Obreros.
5. Ratificación o Renovación de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS EN SEDE CENTRAL

Abalos Pascual, Presidente

R.Nº 166.772 E:17/2/17

>*<
RADIO DIFUSORA CHARATA S.A.
CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2017, a las 20 horas, en Güemes 1103, en Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 37, cerrado el día 31-10-2015.
- 2º) Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Resultados e Informes del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234°, Inc. 1 de la ley 19.550 y mod. Ley 22.903, de los ejercicios N° 37, cerrado el 31 de Octubre de 2015 y del ejercicio N° 38, cerrado el 31 de Octubre de 2016.
- 3º) Consideración de retribuciones a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para los ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2015 y 31 de Octubre de 2016.

- 4º) Consideración de los resultados de los Ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2015 y 31 de Octubre de 2016.

- 5º) Ratificación por la presente Asamblea de lo Aprobado en la Asamblea General Ordinaria que consideró el ejercicio N° 36 cerrado el 31 de Octubre de 2014 y celebrada el día seis de Noviembre del año 2015.

- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Lola H. de Politis
Presidenta

R.Nº 166.801 E:17/2 V:1/3/17

CONTRATOS SOCIALES

REP NOR MOTOS S.R.L.

EDICTO.- En la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, de corresponder al contratos social celebrado el 31 de Mayo de 2016 y anexo complementario con fecha 17 de Noviembre del año 2016, entre los señores GRABRE CAMORS, DIEGO MATIAS, argentino D.N.I. 33.218.442 de profesión comerciante, de 28 años de edad, con domicilio real en Pje. Wilde 1101, ciudad de Resistencia, de estado civil CASADO, con la señora ZARAGOZA, MARÍA LAURA, argentina, D.N.I. 32.300.108, de profesión médica oftalmóloga, de 29 años de edad, y GRABRE CAMORS, CLAUDIO MARCELO, argentino, D.N.I. 37.391.242, de profesión comerciante, de 23 años de edad, de estado civil SOLTERO, con domicilio real en calle Pje. Wilde 1101, ciudad de Resistencia; se conviene en constituir la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada REP NOR MOTOS S.R.L. La cual tendrá como objeto. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, y/o asociados en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **COMERCIAL:** comercialización de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, asimismo la representación, concesión, distribución, compraventa, importación y exportación de productos de marcas relacionadas. **SERVICIO:** Prestaciones de servicios referidos al mantenimiento y reparación de motocicletas y su partes. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguiente operaciones: a) **Financieras:** mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, b) **Inmobiliaria:** compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes muebles urbanos y rurales, incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o tengan afinidad con él y que no sean prohibidos por las leyes, inclusive la participación en otras sociedades de objeto social análogo. La Duración: La Sociedad se constituye por un plazo de veinte (20) años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios y por el término que ésta decida. El capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000) divididos en 600 cuotas partes de valor Pesos CIEN cada una. El Socio GRABRE CAMORS, DIEGO MATIAS suscribe e integra 450 cuotas partes que suman Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), integralmente en efectivo. El socio GRABRE CAMORS, CLAUDIO MARCELO suscribe e integra 150 cuotas partes, que suman Pesos quince mil (\$ 15.000), integralmente en efectivo. El Capital es integrado en este acto, en un Veinticinco por Ciento (25%) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años desde la fecha de toma de razón del presente contrato en la Inspección General de Personas Jurídicas. La administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Socio GRABRE CAMORS, DIEGO MATIAS, que en este acto es designado Socio Gerente. El mismo durará en su cargo hasta que la Reunión de socios le revoque el mandato. El socio gerente prestará

garantía por un monto de Pesos Treinta mil (\$ 30.000), Conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales. Resistencia, 10 de febrero de 2017.

Dra. Ibis V. Monguet, Inspector General
Insp. Gral. de la Persona Jurídica y
Registro Público de Comercio

R.Nº 166.765 E:17/2/17

>*<
DEL CAMPO LOG S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**DEL CAMPO LOG S.R.L s/Inscripción de Contrato Social**", Expte N° E-32016-28512-E., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de DEL CAMPO LOG S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, celebrado por contrato privado de fecha 12 de Octubre del 2016, por los socios: José Sebastián DEL CAMPO, argentino, nacido el 08 de Mayo de 1984, de 32 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Numero 30.879.662, con C.U.I.T.N° 20-30879662-1, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Romina Milena Markus, domiciliado en calle 9 de Julio N° 347 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco -y- Romina Milena MARKUS, argentina, nacida el 06 de Febrero de 1987, de 29 Años de edad, con Documento Nacional de Identidad Numero 32.568.250, con C.U.I.T. N° 27-32568250-2, de profesión abogada, domiciliada en Barrio Cámara de Comercio Manzana 37 Parcela 10 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de 30 años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Venta por mayor y menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y de productos alimenticios y sus derivados, pudiendo hacerlo mediante representación exclusiva y/o no, de marcas y/o empresas determinadas, consignación, comercialización, distribución por cuenta propia o por terceros, ya sea con medios de transporte propios o de terceros de dichos productos. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen con los objetivos sociales cuya enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa de otras afines. Asimismo podrá sin perjuicio de las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de que queda investido el Gerente, este podrá comprar, vender, ceder, permutar, dar en pago, dar y tomar en arrendamiento y/o locación, comodato, y por cualquier título, todo tipo de bienes muebles, inmuebles, automotores, herramientas y/o maquinarias; constituir hipotecas y/o prendas; adquirir, gravas, aceptar, reconocer, constituir y/o extinguir derechos reales, respecto de toda clases de bienes, ya fueren muebles, inmuebles, automotores, rodados y/o maquinarias, herramientas de trabajo; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real y/o personal; realizar toda clase de opciones cambiarias; librar, aceptar, endosar, avalar y negociar pagares, cheques, vales, giros y facturas conformadas, como así también cualquier papel de negocio y/o comercio; efectuar toda clase de gestiones, operaciones, contratos y convenios aun por licitación pública, con autoridades nacionales provincial y municipales, instituciones oficiales, mixtas y/o privadas; con las reparticiones públicas, autónomas, autárquicas o descentralizadas, con todos los Bancos y/o entidades financieras, ya fueran oficial, privado y/o mixto, creado y/o a crearse, en sus casas centrales, sucursales, agencias o delegaciones en cualquier punto del país, pudiendo constituir a favor de ellos toda clases de garantías y fianzas personales y/o reales; afectar toda clases de bienes ya sea mercaderías, muebles, inmuebles, automotores y herramientas; efectuar en esas instituciones toda clase de depósitos de valores, cheques títulos y demás documentos en cuenta corriente, plazo fijo, cajas de ahorro, cajas de seguridad o cuentas especiales, extrayendo total o parcialmente dichos depósitos, firmando los instrumentos necesarios en cada caso, incluso librando cheques, sin provisión de fondos si mediare autorización para eso por parte del banco y/o entidad financiera; firmar todo tipo de documentación pública y/o privada para la AFIP, ATP, Municipalidad, Dirección General de Comercio e Industria, Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, entidades comerciales, industriales, financieras, etc; firmando todos los ins-

trumentos públicos y privados que el carácter o la índole de la operación hagan necesario; hacer todo tipo de pagos comunes, ordinarios y extraordinarios de la administración que fueren consecuencia de los negocios y actividad social: hacer novaciones que extingan obligaciones derivadas del giro social; conferir poderes especiales y/o generales, para determinadas y/o indeterminadas gestiones o asuntos, como así también revocar dichos poderes y en todos estos casos establecer facultades conferidas a los mandatarios; crear cargos y empleos; fijar las remuneraciones del personal; tomar y despedir empleados, obreros o jornaleros permanentes o transitorios.- Si los intereses sociales lo requieren podrán ampliar o modificar dicho objeto conforme a la mecánica prevista en la ley 19.550 y modificaciones. El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$60.000.-), dividido en sesenta cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: José Sebastián Del Campo, suscribe la cantidad de cuarenta y ocho cuotas, lo que representa un capital de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000.-) y Romina Milena Markus suscribe la cantidad de doce cuotas, lo que representa un capital de pesos doce mil (\$12.000.-). Las cuotas son integradas en un 25 por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 30 de junio de cada año. La Administración estará a cargo del socio gerente José Sebastián DEL CAMPO por el término que dure la sociedad. Resistencia, Chaco, 14 de febrero del año 2017.

Dra. Ibis V. Monguet, Inspector General
Insp. Gral. de la Persona Jurídica y
Registro Público de Comercio

R.Nº 166.785 E:17/2/17

>*<
SOYe S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia, Chaco en los Autos Caratulados "**SOYe S.R.L." s/inscripción de contrato social**", Expte N° E-3-2017-67-E se hace saber por un día que conforme contrato privado del 01 de Noviembre de 2016 entre PUPPO, María Emilia, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 12.343.802, CUIT 27-12343802-2, nacido el 24 de febrero de 1959, casada con Patricio Pablo MANZONE, Documento Nacional de Identidad N° 12.816.825, profesión jubilada, domiciliada en calle Monteagudo N° 1.540 de esta ciudad y MANZONE, Patricio Pablo, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 12.816.825, CUIT N° 20-12816825-8, nacida el 09 de octubre de 1958, casado con María Emilia Puppo, Documento Nacional de Identidad N° 12.343.802, profesión médico, domiciliado en calle Monteagudo N° 1.540 de esta ciudad.- Convienen en constituir una Sociedad denominada SOYe S.R.L sociedad tendrá su SEDE social en: Brown N° 585 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Por otra parte, las presentes han decidido elegir como socio gerente de la sociedad a Sra. María Emilia PUPPO, quien durará en su cargo DIEZ (10) años y pudiendo ser reelecta. El capital social se fija en la suma de \$100.000 (PESOS CIENTO MIL) y estará dividido en CIENTO (100) CUOTAS de PESOS CIENTO (\$1000.-) y cada una dará derecho a un voto: María Emilia PUPPO, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) equivalentes a 50 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500); y Patricio Pablo Manzone, por su parte, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social restante, por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) equivalentes a 50 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500). Con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto el capital social de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) e integrado en efectivo el 25% en este acto, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) que cubren debidamente el porcentaje de ley. El plazo de integración del restante capital suscripto es de dos (02) años a contar de la fecha. La sociedad cerrará sus ejercicios el día 30 de junio de cada año.- Resistencia, 30/01/2017.

Dra. Ibis V. Monguet, Inspector General
Insp. Gral. de la Persona Jurídica y
Registro Público de Comercio

R.Nº 166.799 E:17/2/17